

		
<p>Comisión Mapuche de Derechos Humanos. Auspice Stella - wangülen kellueyew</p>	<p>Comunidad Juan Paillalef 9ª Región - Wallmapu</p>	<p>Equipo de Derechos Humanos. Enlace Mapuche Internacional</p>

Informe sobre los Derechos Humanos de la Mujer Mapuche

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE CHILE DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES MAPUCHE. LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEFINIDA POR LAS MUJERES MAPUCHE COMO SUJETO DE DERECHO

Agosto de 2012

INTRODUCCIÓN

El Artículo 1º de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) define la “*discriminación contra la mujer*” como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (Naciones Unidas 2002).¹”

De este artículo se desprende que la finalidad primordial de esta Convención radica en la prevención y eliminación de *todas las formas de discriminación* contra la mujer, depositando obligaciones vinculantes para los Estados que la ratifican²

En el caso de las mujeres mapuche, esta discriminación debe ser comprendida en tanto afecta dos ámbitos identitarios fundamentales: en primer lugar la identidad como mapuche, como miembro de este pueblo originario, y la identidad de género, ambas conformadas en un concepto indivisible, en tanto el género es una construcción fundamentada en la cultura y la cosmovisión. De esta forma, para las mujeres mapuche, es éste el elemento central desde el que se configuran sus demandas respecto de sus derechos humanos.³

1 Naciones Unidas. 2002. Derechos Humanos. Recopilación de instrumentos internacionales. Vol. 1. Nueva York y Ginebra. 526 p.

2 FIMI-Foro Internacional de Mujeres Indígenas. 2006. Mairin Iwanka Raya: Mujeres Indígenas confrontan la violencia New York, Estado Unidos. 69 p.

3 Richards, P. 2007. Mujer mapuche, política pública y derechos humanos en el sexenio de Lagos. En el

Lo anterior, comprendiendo el concepto de identidad étnica como “la identificación que tienen los individuos con el grupo étnico al cual pertenecen; se reconocen como partícipes del mismo, comparten con el resto los valores, conocimientos, creencias, es decir, su cultura”⁴. De esta forma la identidad de la mujer mapuche se construye desde de la cosmovisión y concepción de género basada en su propia cultura, integrando una serie de atributos compartidos comunitaria y transgeneracionalmente. Esta cosmovisión de género es una parte estructurante de la identidad individual⁵. Desde aquí, la relación entre mujeres y hombres es comprendida como un todo armónico, donde la interacción con el todo del que es parte, es la que finalmente permite la mantención del equilibrio entre ambos sexos.

De lo expuesto, se desprende al menos tres directrices necesarias de considerar para poder comprender adecuadamente las demandas de las mujeres mapuches respecto al cumplimiento de sus derechos como mujeres parte de un pueblo originario que mantiene una cosmovisión propia.

En primer lugar, la universalidad en la aplicación de los derechos humanos individuales, sin considerar las particularidades de los individuos y grupos humanos sujetos de derecho. Particularmente en el caso de la CEDAW, las especificidades culturales constitutivas de la construcción de género son determinantes en la forma de integrarse a la realidad social. Aún bajo la perspectiva que esta Convención hace referencia directa a la discriminación por sexo, necesario incorporar la perspectiva de la cultura en los conceptos de salud, rol y función social, educación, familia y trabajo entre otros, a riesgo de caer en una práctica hegemónica en el delicado terreno de los derechos humanos y las políticas implementadas para su cumplimiento.

De lo anterior se desprende que es posible apreciar impactos y consecuencias distintivas de la experiencia de las mujeres mapuche frente al ejercicio de poder, y la política legislativa e institucional ejercida por el Estado de Chile, relación que involucra el compromiso de este último de “*tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera persona, organizaciones o empresas*”⁶

Como segundo punto, de lo expuesto se desprende que el carácter constitutivo de la identidad cultural en la construcción identitaria de las mujeres mapuche, que define la forma de estructurar y priorizar sus demandas hacia el Estado de Chile, obliga a este último a considerar la perspectiva de los derechos colectivos de éstas como miembros de un pueblo originario. Los compromisos de Chile en relación a los derechos humanos de los distintos grupos que lo conforman como Estado deberían ser contemplados desde una visión de integralidad e integridad, y no sólo como ámbitos de ejercicio parcelados que se adicionan unos sobre otros. Las mujeres mapuche exigen entonces al Estado esta forma de comprensión, atendiendo entonces a los derechos colectivos que ven transgredidos por la política estatal, como el fundamento para un posterior ejercicio de los derechos individuales establecidos en la legislación internacional, diferenciándose entonces no solo de los hombres mapuche, sino también del resto de las mujeres.

En tercer lugar, la cosmovisión del pueblo mapuche define una particular relación de las mujeres mapuche con la tierra y el territorio. Esta relación es imprescindible para la permanencia y transmisión de la cultura, generando distinciones por ejemplo entre los grupos mapuche que habitan zonas geográficas de características diversas. De esta forma,

Gobierno de Lagos, los pueblos indígenas y el “nuevo trato”. LOM Ediciones, Santiago. Págs. 333-362

4 Deleón, O. 2000. Poder comprender la identidad étnica desde la perspectiva de género. Rev. Estudios Interétnicos 8 (12). Instituto de Estudios Interétnicos, Universidad de San Carlos de Guatemala. Xxpag.

5 Idem

6 CEDAW, Parte 1, Artículo 2, letra e)

la lucha de las mujeres mapuche por el adecuado cumplimiento de sus derechos colectivos busca resguardar elementos fundamentales para la sobrevivencia de su pueblo.

Estos señalamientos son necesarios, por cuanto el Estado chileno ha cumplido con algunas demandas de ciertos sectores del movimiento mapuche, excluyendo las demandas asociadas a los derechos colectivos (Richards 2007: 333)

Además de lo anterior, se debe considerar el rol que las mujeres mapuche cumplen dentro de sus familias y comunidades, siendo ellas las principales responsables de la transmisión de la cultura y el idioma (función estrechamente vinculada al territorio), la crianza de los hijos y labores del hogar, que incluye la realización de actividades agropecuarias de subsistencia. Este rol debe considerarse desde la perspectiva cultural, en el sentido que no es la mera distribución inequitativa del poder alrededor del hogar, sino funciones culturalmente comprendidas desde la armonía de las relaciones hombre mujer. En este sentido, las mismas mujeres pueden reconocer que es la misma asimilación cultural la que aumenta los niveles de vulnerabilidad a la violencia intrafamiliar en este ámbito.

Sumado a lo anterior, la participación política se ve mermada principalmente por los incumplimientos del Estado respecto a compromisos internacionales asumidos en relación a los derechos de autonomía y libre determinación, estipulados en cuerpos de la legislación internacional como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas.

TENENCIA COLECTIVA DEL TERRITORIO

El territorio tradicional de la nación Mapuche hace 130 años atrás se extendía al sur del río Bío-Bío (Chile) y al sur de los ríos Colorado y Salado (Argentina) al extremo sur del Cono Sur de América. Según Kambel (2004)⁷, en lo que respecta a la tierra, la CEDAW en su artículo 14 exige a los Estados garantizar el derecho a la mujer a recibir igual trato en reformas de tierras y reformas agrarias (Art.14.2 (g)). En el caso del Pueblo Mapuche, los derechos de igualdad de la mujer al goce de condiciones de vida adecuada (Art. 16.2 (g)) pueden interpretarse de manera que incluye la protección del derecho a los recursos naturales.

Particularmente en Chile, la pérdida de control de las mujeres mapuche sobre la tierra y los recursos naturales, se relaciona en una primera instancia con la mantención de una política de asimilación cultural y la existencia de políticas de tierras que promueven la tenencia individual y parcelada, por sobre la tradicional tenencia comunitaria⁸. Además de transgredir la práctica tradicional, la introducción del sistema de propiedad individual de la tierra, la que luego puede ser arrendada por plazos de 99 años a empresas y particulares, no alivia la situación de pobreza, sino más bien implica un deterioro ecosistémico e indicadores socioeconómicos que comprometen el sustento material y cultural del pueblo mapuche.

Es así como en la Región de La Araucanía, que concentra el porcentaje más alto de la población mapuche total de Chile (33,58 %)⁹, el índice de desarrollo humano calculado para los habitantes pertenecientes a este pueblo originario es el más bajo a nivel nacional¹⁰. Coincidentemente, ésta es una de las regiones de mayor expansión de las plantaciones forestales, junto con la Región del Bío-Bío, la que posee también un alto porcentaje de

7 Kambel E. 2004. Guía sobre los Derechos de la Mujer Indígena bajo la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Forest People Programme. p.16.

8 Gobierno de Chile, Ministerio de Planificación. 1993. Ley N° 19.253. Artículos 17,18 y 19.

9 Instituto Nacional de Estadísticas, Censo 2002

10 PNUD, Universidad de La Frontera. 2003. El Índice de Desarrollo Humano en la Población Mapuche de la Región de la Araucanía (8)

población mapuche y altos niveles de pobreza.

Según lo referido por Catalán (2007) “el conflicto entre mapuches y empresas forestales surge en un contexto de dos tendencias contrapuestas. Por una parte está la consolidación y expansión del modelo económico neoliberal centrado en la exportación de materias primas cuya punta de lanza en el territorio mapuche es el sector de las plantaciones forestales. El negocio requiere de grandes extensiones de tierra para establecer plantaciones de pino y eucalipto que alimenten las actuales y futuras plantas de celulosa. Las áreas más aptas para el crecimiento de estos árboles coinciden en gran parte con el territorio ocupado y reivindicado por las comunidades mapuche, en las regiones del Bío-Bío, La Araucanía y las Regiones de Los Lagos. En esta zona el crecimiento del pino radiata alcanza una de las mayores tasas a nivel mundial, superiores incluso a su lugar de origen. Es también el área de mayor diversidad biológica del país. La racionalidad de este modelo está basada en el respeto irrestricto a la propiedad privada y la maximización de la rentabilidad sobre la base de grandes inversiones, subsidiadas por el Estado, y un mercado internacional cada vez más abierto con la ayuda de tratados de libre comercio por increíble que parezca, la globalización llegó hasta la misma cancha del *nguillatún*, hasta el mismo bosque donde recolectaban plantas medicinales las *machi*”¹¹.

Para complementar lo referido por el autor, se puede señalar que la contraposición más que de tendencias es de modelos de desarrollo, dado que la cosmovisión mapuche implica una relación de integración y conservación de la naturaleza y sus recursos, definiendo en concordancia sus actividades culturales, productivas y de subsistencia, lo que implica la elaboración colectiva de las demandas de este pueblo originario, las que no pueden ser resueltas de manera satisfactoria desde el punto de vista de los derechos individuales ¹².

De acuerdo a lo informado por el Estado de Chile, antes de la creación de la Unidad Mujer y Género de la Corporación de Desarrollo Indígena (CONADI), las acciones se centraban en asegurar al menos un 40% de asignaciones de fondos de agua y tierras a mujeres indígenas. El Estado señala al mismo tiempo que en la distribución de estos fondos en un 80% de los casos se considero como puntaje adicional el hecho de ser hombre o mujer solo, jefe de hogar, con hijo o hijas.

Respecto de lo anterior, se debe hacer referencia en primer lugar a la inexistencia de antecedentes específicos respecto a la consideración del variable sexo en la adjudicación de fondos de tierras y agua. El Estado refiere sus intenciones, pero no entrega antecedentes concretos respecto de la real distribución de estos fondos.

Al mismo tiempo, si bien señalan directrices relacionadas a los criterios de asignación por parte de CONADI, es necesario señalar que la Ley 19.253 no hace ninguna referencia a distinciones por género o sexo en la entrega de tierras.

Sin embargo, hay dos elementos aún no señalados que deben ser considerados en este análisis. El primero alude a las limitaciones de la Ley 19.253 respecto del proceso de restitución territorial¹³, la que solo reconoce la pérdida de aquellas tierras cuya propiedad

11 Catalán, R. 2007. Políticas forestales y derechos indígenas en Chile. En El gobierno de Lagos, los pueblos indígenas y el “nuevo trato”: las paradojas de la democracia chilena. LOM Ediciones. Santiago. p. 288-289

12 Catrileo, R. y Meza, C. 2004. La Propiedad Colectiva, los Pueblos Indígenas y Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Escuela de Derecho. Universidad Católica de Temuco.

13 “Para ilustrar el impacto en economías locales, se puede ejemplificar con la comuna de Lumaco, Región de La Araucanía. En este territorio más del 70% de la población es Mapuche (Censo 2002), pero solo el 15% de las 111.900 hectáreas de superficie de la comuna son ocupadas por las comunidades Mapuche. Las plantaciones forestales cubren el 50% de la superficie comunal (CONAF et al. 1999)”. C. Frene y G. Ojeda. 2010. Informe Nacional Monitoreo Forestal Independiente en Cuencas Hidrográficas Abastecedoras de Agua

ha sido constituida a partir de los mecanismos que el propio Estado ha definido: asignación de Títulos de Merced y de Comisarios, transferencias hechas durante el período de la Reforma Agraria, que fueran revocadas durante la dictadura militar y otro tipo de cesiones o asignaciones hechas por el Estado¹⁴. Estas no cubren la demanda territorial histórica del pueblo mapuche¹⁵. Asimismo, al incorporar el criterio de mercado en la política de restitución, la efectividad de este mecanismo depende de los montos de dinero asignados para este fin, los que hasta la fecha han sido insuficientes tanto para la restitución de aquellas tierras sobre las que el Estado reconoce al pueblo mapuche derechos de propiedad, y más insuficientes aún al considerar aquellas que comprenden su demanda territorial histórica¹⁶.

Esta situación se agudiza al considerar que, al ser transadas en el mercado regular, aquellas tierras que pertenecen a zonas de mayor conflicto entre el Estado y el pueblo mapuche han aumentado su valor en alrededor de un 800%¹⁷. Así, *“en vez de aplicar el mecanismo de expropiación por causa de utilidad pública o interés nacional considerado en la Constitución Política, que fuera reclamado por los pueblos indígenas y propuesto por la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato (2003), la CONADI prefirió pagar altos valores especulativos a los propietarios legales de tierras en conflicto, muchas veces usurpadas a las propias comunidades”*. (Aylwin, 2011)

No obstante lo anterior, de acuerdo a lo referido por autoridades tradicionales mapuche¹⁸, este pueblo originario no hace distinción por sexo o género respecto a la tenencia de la tierra, equiparando el acceso entre hombres y mujeres, dado que es la propiedad comunitaria la forma de tenencia tradicional. Es la introducción de la propiedad individual instalada por la colonización y por el Estado chileno la que establece diferencias a través de un sistema de asignación ajeno a las prácticas culturales y tradicionales mapuche, generando entonces las condiciones que favorecen la discriminación. Así, de acuerdo a Ellen-Rose Kambel (2004), “el hecho de otorgar títulos individuales a las mujeres claramente podría representar una amenaza a las estrategias de los pueblos indígenas para la obtención del reconocimiento de sus derechos colectivos a la tierra como condición necesaria para la preservación y desarrollo de su identidad y para la supervivencia social, económica y cultural de sus comunidades” (Kambel, 2004: 3).

“Porque yo creo que fueron los políticos que dividieron las comunidades, cada uno llevaba su opinión y la gente...y sobre todo el Estado le mandó alguna clase de ayuda ...proyecto, todo y dividieron la gente, yo creo que por eso se fue dividiendo las comunidades...los políticos entran buscando votos, diciendo los vamos a ayudar, pero resulta que cuando ellos llegan al poder no ayudan pu, esos son los que se ganan en la silla y después mandan a los pacos (policía) a reprimir las comunidades... La Conadi (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena) es que..ellos como son del Estado, le trabajan al Estado, tampoco pueden dar una solución pu, porque ellos no son solos, porque vienen mandado de arriba, vienen de arriba así es que ellos dicen que el gobierno no quiere solucionar el problema de las tierras, dicen ellos, nosotros no podemos hacerlo, que si el gobierno les dice que

de la XIV Región de Los Ríos. ONG Forestales por el Bosque Nativo, Valdivia, Chile. p. 8

14 Ley 19.253, art. 20 b)

15 <http://www.biobiochile.cl/2011/05/02/alianza-territorial-mapuche-anuncia-nuevas-movilizaciones-para-acelerar-compra-de-tierras.shtml> ; <http://www.biobiochile.cl/2010/06/09/consejero-ante-conadi-denuncia-que-no-habria-compra-de-tierras-para-comunidades-durante-este-ano.shtml>

16 Aylwin, José y otros (eds.) (2011), “Derechos territoriales de pueblos indígenas en América Latina: situación jurídica y políticas públicas”, documento presentado en el Seminario sobre situación jurídica, políticas públicas, buenas prácticas y acciones afirmativas. Programa de acción sobre los pueblos indígenas en las Américas, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, D.C.

17 Aylwin, idem.

18 Entrevista a Werken R.C.Lof Rankilko Nag, 23.03. 2012

entreguen tantas tierras, eso tienen que hacer, eso dicen ellos, siguen dependiendo del gobierno, porque la Conadi, los que están en la Conadi, aunque sea un mapuche, aunque sea winka, se sienta ahí y no ayuda nada, no le ayuda nada a la gente, un mapuche que sea que se siente en la silla ahí de la Conadi, no porque sea mapuche, están los otros hermanos ahí sufriendo de que ellos van a decir ya, van a mandar una solicitud va a decir al gobierno yo voy a hablar” (J.L, Lof Rankilko Nag).

Así entonces, considerando lo informado por el Estado de Chile al respecto, las medidas adoptadas por éste para la “asignación” de tierras al pueblo mapuche, discrimina a las mujeres mapuche al no incluir la dimensión cultural específica en la política orientada a la restitución territorial ni en la legislación interna respectiva. De esta forma, al invisibilizar la magnitud de la demanda territorial de los mapuches y su forma tradicional de tenencia, imponiendo formas hegemónicas de propiedad en la “asignación” de tierras, el Estado introduce factores que facilitan prácticas discriminatorias, además de transgredir otros derechos, atendiendo al carácter transversal del contenido de esta demanda.

“Mis hijos han sido perseguidos, por la demanda de tierras, la demanda de tierras que uno está recuperando, todo eso, eso es lo que tiene que pagarlo en cárcel la gente, todo, porque somos mapuche, por estar recuperando las tierras que eran de nosotros y el Estado se hizo dueño de la tierra y la tierra a nosotros nos sirve porque nosotros no tenemos tierra, en cuatro hectáreas, cinco hectáreas no va a poder hacer para poder vivir no más pu, sobre todo para criar animales falta espacio, un poco siembra y un poco más pa tener pa los animales no queda, para hacer un cultivo de sembrar algo, cereales, tampoco no hay mucho, así es que no tiene espacio uno, con poquita tierra...por eso se hace la recuperación de tierra...y vienen los hijos, vienen los nietos más adelante y adónde van a hacer casa” (Entrevista a J.L, Lof Rankilko Nag).

“...queremos tanto este lugar que nos quedamos, yo siempre dije hasta morir, no es tanto lo que uno tiene, pero lo quiere tanto...con los pies no nos sacan caminando de acá, aquí hemos dejado nuestra vida en este pedacito de terreno...” (Entrevista a C.M, Lof Pepiukelen)

DERECHOS AL AGUA

El Agua es un elemento esencial para la vida. Por lo anterior, el año 2010, la Organización de Naciones Unidas “declara el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”¹⁹.

Sin embargo, de acuerdo a Ugaz (2008) la inequidad es uno de los elementos de mayor impacto en la crisis del agua. A nivel mundial, cerca del 85% de las personas del quintil más rico tiene acceso al agua, proporción que se invierte en el quintil más pobre, donde sólo alrededor del 20% lo tiene. En América Latina la abrumadora inequidad en el acceso al agua y al saneamiento se manifiesta también entre pobladores rurales y urbanos y población indígena y no indígena. ²⁰

La situación descrita refleja también la inequidad en el acceso al agua presente en Chile, donde se mantiene una política de privatización y mercantilización de este recurso²¹: “El

19 Organización de Naciones Unidas. 2010. Resolución sobre el derecho humano al agua y el saneamiento. A/64/L.63/Rev.1

20 Ugaz, C. 2008. Entre el poder y la pobreza: agua para el desarrollo humano. En El derecho humano al agua: situación y retos de futuro. Icaria Editorial. País Vasco. p. 37-55

21 <http://www.elciudadano.cl/2011/03/14/33330/venta-de-empresas-sanitarias-el-agua-en-la-mira-privatizadora-de-pinera/> <http://www.ciudadglobal.cl/informacion/373/la-privatizacion-del-agua-en-chile.html> ;

marco legal y normativo que rige el uso y manejo del agua en el país principalmente, el Código de Aguas, desde 1981 considera el agua como un bien nacional de uso público y bien económico al mismo tiempo. Esto significa que si bien los recursos se reconocen como un patrimonio colectivo de los chilenos, su gestión y manejo queda sujeto a los criterios del libre mercado y a las normas de la propiedad privada. Hasta inicios del 2004 los derechos de agua en Chile fueron concedidos a privados gratuitamente y a perpetuidad, situación única en el mundo tratándose de un bien colectivo y un derecho básico. Sólo recientemente una reforma de la ley incluyó el cobro de una multa o patente por no uso de los derechos concedidos, y en caso contrario, su devolución al Estado. Sin embargo, persiste la lógica de libre mercado para la concesión de derechos de aguas. Para el otorgamiento de derechos de agua, la DGA²² debe verificar que se cumplan tres requisitos, a saber:

1. Si hay agua disponible donde se la está solicitando;
2. Que no se interponga con derechos de terceros otorgados previamente;
3. Que se justifique el fin para el que será utilizada.

Si se cumplen estos tres requisitos, la DGA está obligada a otorgar los derechos de aprovechamiento. Se establece así que el derecho de agua es el único derecho de propiedad en Chile que se otorga prácticamente sin exigencias, en forma gratuita **y para quien lo pida, no para quien lo necesite**. El Código de Aguas separa la propiedad del agua del dominio de la tierra, sin proteger a las comunidades rurales ni a los agricultores del despojo de los recursos hídricos en su territorio. **Por esta razón, las comunidades campesinas y el sector agrícola pueden llegar a poseer derechos sobre la tierra, pero sin derecho al agua**” (Programa Chile Sustentable, 2005)²³.

La privatización del agua no sólo ha encarecido el acceso a este recurso, sino ha mantenido a las comunidades rurales con un bajo porcentaje de acceso a este recurso. Particularmente **en relación a las mujeres mapuche**, en la Agenda Regional de Género del año 2008, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) señala que esta población “aún presenta considerables carencias en agua potable y saneamiento básico”²⁴.

Las mujeres mapuche, además de ser discriminadas a través de un acceso relativo y parcializado a los recursos de tierras y aguas, a lo que suma una menor disponibilidad al agua potable e infraestructura de saneamiento básico, experimentan un tercer factor que menoscaba sus derechos individuales y colectivos tanto en lo que respecta a sus condiciones de subsistencia como de desarrollo productivo y cultural: el negativo impacto que las empresas extractivas y energéticas nacionales y transnacionales han provocado en el medioambiente, afectando no sólo los derechos de propiedad, sino modificando los ciclos hidrológicos y la conservación de la biodiversidad en sus territorios.

El impacto de la industria forestal en las condiciones de vida de las mujeres mapuche, y del pueblo mapuche en general, es muy significativo. Actualmente la superficie de bosque nativo y suelos de uso agrícola que han sido sustituidos por plantaciones de especies exóticas, principalmente pino y eucalipto asciende a 2.800.000 hectáreas aproximadamente²⁵. Las plantaciones exóticas se extienden entre la Región del Maule y la isla de Chiloé en la Región de Los Lagos, concentrándose en las regiones del Bío-Bío (con 1.227.788 hectáreas) y Araucanía (572.188 hectáreas)²⁶, coincidentemente las regiones con mayor porcentaje de población mapuche rural. De acuerdo Toledo (2006), el 70% de las

22 Dirección General de Aguas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

23 Programa Chile Sustentable. 2005. El AGUA en Chile: Entre las reglas del mercado y los derechos humanos. Impresos Socias Limitada, Santiago.

24 Servicio Nacional de la Mujer. 2008. Agenda Regional de Género Región de la Araucanía. p.18

25 <http://bloglemu.blogspot.com/2011/09/chile-aifbn-desmiente-los-datos-del.html>

26 Corporación Nacional Forestal, Actualización catastro período 1997-2011

comunidades mapuche, desde el Bío-Bío a Chiloé, están bajo la presión del modelo forestal impuesto por el Estado de Chile²⁷.

Además de las problemáticas sociales y de conflicto territorial, debe considerarse en este punto la perspectiva ambiental, particularmente el impacto negativo en el acceso al agua como elemento fundamental para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Como señalan Frene y Ojeda (2010), “la regulación del ciclo hidrológico se ve afectada por el cambio de uso del suelo. En el caso de la zona centro sur de Chile, las extensas superficies de plantaciones forestales y los métodos de cosecha utilizados modifican la regularidad de los caudales y la calidad del agua, por lo que la toma de decisiones de las empresas forestales en los territorios donde tienen su patrimonio afecta a todos los habitantes... con costos sociales y ambientales muy relevantes, como la drástica modificación del paisaje y afectación de la forma y calidad de vida de las poblaciones rurales del centro sur de Chile”²⁸

De esta forma, las comunidades mapuche que habitan en el territorio invadido por empresas forestales, se encuentran con una disminución de caudales, consumo o profundización de las napas subterráneas y eliminación de bosque nativo de cuencas hidrográficas, perjudicando con esto los servicios ecosistémicos del bosque nativo entre los que destaca la producción de agua. A esto se agregan los derechos de agua otorgados a empresas o privados, independientes de la propiedad de la tierra.

Lo anterior se puede constatar en diversos territorios donde viven cientos de familias mapuches y campesinas, que deben ser abastecidas de agua por camiones cisterna. Esta situación se extiende en varias comunas y cada municipio se encarga de esta labor, desde el sur de la Región del Bío-Bío hasta el norte de la Región de los Ríos, específicamente en la vertiente oriental de la Cordillera de la Costa y el Valle Central²⁹.

La CEDAW en su Artículo 14, reconoce los derechos de la mujer rural respecto de su papel significativo en la supervivencia económica de su familia, a participar en los elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles (Art. 2 a)) y gozar de condiciones de vida adecuadas particularmente en las esferas de la vivienda, **los servicios sanitarios**, la electricidad y **el abastecimiento de agua**, el transporte y las comunicaciones (Art. 2 h)).

Como se ha fundamentado, la discriminación de las mujeres mapuche en este ámbito se expresa no sólo respecto de la convergencia de diversos factores que agudizan la dificultad de su acceso al agua como derecho y como recurso vital. Además de la función productiva de las mujeres mapuche a través de actividades agropecuarias de subsistencia (huertos y crianza de animales), se agrega la práctica de la medicina tradicional a través de la utilización de hierbas medicinales. La sustitución de bosque nativo en los territorios habitados por las mujeres mapuches involucra la desaparición de hierbas medicinales y prácticas de recolección de frutos y hongos comestibles importantes en la dieta alimentaria, y otros usos del bosque para actividades tradicionales como el teñido de lana para vestuario.

Machi Adriana Lonkomilla. Como se refiere en una nota del Observatorio Ciudadano (2012) en la entrevista a la **Machi*** (líder espiritual y experta en la ciencia medicinal) Adriana Lonkomilla señala: “refiriéndose a las perjudiciales consecuencias del sistema forestal en los recursos hídricos de la zona y localidad del suelo, preguntándose **“si uno tiene puro**

27 Toledo, V. 2006. El enclave forestal en Territorio Mapuche. Revista Asuntos Indígenas, IWGIA, Dinamarca.

28 C. Frene y G. Ojeda. 2010. Informe Nacional Monitoreo Forestal Independiente en Cuencas Hidrográficas Abastecedoras de Agua de la XIV Región de Los Ríos. ONG Forestales por el Bosque Nativo, Valdivia, Chile. p. 10

29 Frene y Ojeda, op cit

pino y eucalipto, más adelante qué vamos a comer". Del mismo modo le preocupa los remedios que requiere como *machi*, que hoy son muy escasos y las montañas que llenan de arboles exóticos. ***"Hoy debo salir muy lejos a buscar lawen (hierbas medicinales)"***, comenta. ***Recalcando que la montaña y el bosque nativo entregan vida y buen aire, pero que con el bosque de pinos, el cuerpo y el espíritu se siente ahogado***³⁰. La Machi Lonkomilla es madre de 4 hijos y está casada con José Cariqueo Saravia, el matrimonio vive en la comunidad Cacique José Guiñón, sector Pidima, Comuna de Ercilla; en entrevista a la Lonko Juana Calfunao señaló que estudio hasta el cuarto año básico denunció que *"su paso por el colegio fue totalmente traumático porque solo hablaba mapuzugun y se me obligaba a golpes a hablar el castellano"*; *" Los profesores me prohibían estrictamente hablar una sola palabra en mi idioma, impedida de hablar y malamente comprender el castellano, casi siempre me mantenía en silencio. Mis compañeras de clase y los profesores terminaron tratándome como si fuera tonta"*.

La machi Lonkomilla dice que: "Hay una negación total de nuestros derechos como mujeres mapuche; somos permanentemente discriminadas" y reitera que el estado tiene que devolvernos el territorio y de esta forma *"la tranquilidad volverá a las comunidades y a nosotros"*; *"las plantaciones de pinos y la ocupación de nuestro territorio está terminando con las plantas nativas y con la alimentación natural"*.

Al mismo tiempo, atendiendo a la relevancia de las características territoriales para la conformación de la identidad de las mujeres mapuche, la que es desarrollada en función de los elementos que constituyen el territorio que habitan, la modificación del paisaje asociada a la pérdida del recurso hídrico es otra consecuencia que las afecta de manera específica como parte de este pueblo originario.

LA RESPUESTA DEL ESTADO DE CHILE A LA DEMANDA TERRITORIAL: LA REPRESIÓN HACIA EL PUEBLO MAPUCHE

La demanda territorial del pueblo mapuche ha sido abordada por el Estado chileno por medio de una política represiva sistemática, que se ha agudizado a partir de la segunda mitad de los años 90, iniciándose además la judicialización y criminalización del movimiento reivindicativo, siendo en el gobierno de Ricardo Lagos Escobar cuando se comienza a aplicar la Ley Antiterrorista, ley promulgada en el período de la dictadura militar en Chile, situación que ha sido internacionalmente cuestionada por organismos de derechos humanos por violar el debido proceso y, por tanto, las garantías de los imputados.

La práctica continúa de violentos allanamientos, procesos de judicialización y encarcelamientos, acusaciones de montajes judiciales, malos tratos y torturas, largos períodos de prisión preventiva, hostigamiento y acoso policial, contra comuneros y autoridades tradicionales han sido denunciados permanentemente nacional e internacionalmente por las comunidades mapuche que reivindican territorios. Hasta la fecha, tres comuneros mapuche han sido asesinados por Carabineros en eventos de recuperación territorial³¹, existiendo además otras muertes en diversas circunstancias, las que no han sido adecuadamente aclaradas, manteniéndose en la mayoría de estos hechos una situación de impunidad tanto de los ejecutores como de los responsables políticos de acciones que han sido parte de la estrategia del Estado de Chile para enfrentar la demanda territorial mapuche. Dentro de los muertos del pueblo mapuche se encuentra también una

30 <http://www.observatorio.cl/node/5587>

31 El primer asesinato del joven comunero de 17 años **Alex Lemun**, durante el gobierno de Ricardo Lagos Escobar, y los otros dos, **Matías Catrileo** y **Jaime Mendoza Collio**, ocurridos durante el gobierno de Michelle Bachelet, ambos de la Concertación de Partidos por la Democracia.

mujer, durante el gobierno de Ricardo Lagos Escobar³².

La represión, además de vulnerar derechos individuales y colectivos, interfiere de manera significativa en las formas de funcionamiento y organización de las comunidades mapuche, forzándolas a mantener sus actividades en torno a la defensa de los detenidos, debiendo posponer o desplazar aquellas destinadas a su subsistencia, generando además un clima de inseguridad e incertidumbre constante.

Esta situación afecta a todos los miembros de las comunidades reprimidas, interfiriendo en las dinámicas familiares y comunitarias³³. En el caso particular de las mujeres, se pueden distinguir diversas formas de daño que se asocian tanto a su participación en la recuperación territorial como en la afectación de sus familias, ambas formas específicas de vulneración dada la importancia central de la reivindicación territorial y el rol fundamental de las mujeres mapuches en su grupo familiar. En cualquier caso, no puede comprenderse a la mujer mapuche como víctima pasiva de la acción represiva del Estado ante las demandas territoriales, sino como una víctima directa tanto por las acciones como por las consecuencias de éstas. Fotografía: Allanamiento a comunidad Mapuche, gencultura.cl

Si bien la CEDAW, a diferencia de la Convención de Belem do Para, no reconoce de manera explícita el daño que provoca en la mujer el ejercicio de cualquier forma de violencia ejercida de manera pública o privada en su contra, lo que protege el derecho a vivir una vida libre de violencia en cualquiera de estos ámbitos de acción³⁴, sí define la discriminación contra la mujer como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que menoscabe el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales (Art.1). Dentro de estos derechos fundamentales la Declaración Universal de Derechos Humanos en su Artículo N°3 define que "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

Por otro lado, la Recomendación N°19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, sí se refiere de manera específica al tema de la violencia contra la mujer (aunque no de la mujer de pueblos originarios), refiriendo en su primer punto que esta es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades en pie de igualdad del hombre³⁵. En el caso de las mujeres mapuches y las graves consecuencias derivadas de la represión ejercida por el Estado, estas últimas no sólo deben distinguirse de la violencia ejercida contra los hombres mapuche, sino también respecto de las mujeres chilenas.

Existe una gran cantidad de casos de mujeres mapuche agredidas por fuerzas policiales en

32 **Agustina Huenupe Pavian**, asesinada el 13 de julio de 2002, junto a su hermano José Mauricio Huenupe. Ambos dirigentes pehuenches participaban en una recuperación territorial en el sector de Alto Bío-Bío, cuando alrededor de noventa individuos atacaron a balazos la casa en que se encontraban. De acuerdo a los registros, **Agustina fue asesinada a balazos mientras intentaba huir, agregando que además "le cercenaron los senos y defecaron sobre ella"**. Dadas las circunstancias que rodearon este hecho, fue definido como una acción concertada entre colonos chilenos, efectivos policiales y pehuenches ligados al gobierno concertacionista, denunciando al Gobernador de la época, Esteban Krausse como uno de los principales responsables de dividir a las comunidades y apoyar los intereses de los colonos residentes en el área. http://www.avkinpivkemapu.com.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=117&Itemid=10

33 Molina, C. 2010. Informe sobre Situaciones de Violencia ejercida por el Estado de Chile contra Niños y Niñas Mapuche. 60 p.

34 Organización de Estados Americanos. 1995. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para". Capítulos I y II.

35 Naciones Unidas. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 1992. Recomendación General N°19, 11° Período de sesiones. Doc. HRI/GEN/I/Rev.1

procesos de reivindicación territorial y su judicialización, incluyendo madres y familiares en demanda de justicias por sus hijos muertos o encarcelados, además de mujeres encarceladas por su participación en la lucha por restitución de sus derechos colectivos.

Violencia contra Autoridades Ancestrales del Pueblo Mapuche.

En el año 1999, la Machi³⁶ **María Claudina Ancamilla**, autoridad tradicional, espiritual Mapuche, en el sector Temulemu, fue agredida por carabineros, quien relataba: "ese día me encontraba cerca del aserradero cuidando mis animalitos cuando me vieron los Carabineros. Como cinco, me tiraron al suelo golpeándome con palos y patadas diciéndome 'qué andas haciendo aquí vieja de mierda' perdí el sentido y cuando lo recuperé le dije déjame vivir, no maten, quiero mi vida, soy sola. Entonces no me apalearon más" (Informe CODEPU, 1999). El resultado de la violencia policíaca fue: traumatismo encéfalo-craneano, probables fracturas costales múltiples y fractura clavicular izquierda y, una contusión abdominal complicada y hematomas en glúteos y piernas. La machi, Ancamilla enviudó hace unos 25 años y sola se tuvo que hacer cargo de sus seis hijos, tres hombres y tres mujeres. Desde hace varios años vive completamente sola en una modesta vivienda de la comunidad de Temulemu y ha sido centro de la represión y agresión directa de fuerzas públicas de carabineros³⁷.

La **Machi Adriana Lonkomilla**; relata que su comunidad ha sido *"tremendamente afectada por la represión policial chilena"*; *"mi familia fue encarcelada injustamente, mi esposo estuvo 6 años detenido, y mi hijo estuvo un año tres meses. He sufrido la extrema pobreza, la desarticulación de mi familia"*; *Como mujer y autoridad de mi pueblo he sido atacada reiteradamente por fuerzas especiales de carabineros con golpes de corrientes que me dejaron en el suelo"*.

En octubre de 2009, la **Machi Adriana Lonkomilla**, es encontrada maniatada en el suelo por una delegación de derechos humanos, entre ellos SOA WATCH, quienes llegaron a la comunidad inmediatamente después de un allanamiento efectuado por Carabineros de Chile, en el que se llevaron detenidos a su esposo, el Lonko de la comunidad y a uno de sus hijos, de 13 años de edad³⁸. La Machi fue encontrada atada de pies y mano, en medio del llanto de sus otros hijos, refiriéndose en esa fecha el presente testimonio en el Diario La Nación:

***" Yo estaba dentro de mi casa y de repente vi un carabinero y después dos carabineros y después tres y el cuarto me agarró y me saco para afuera (de la casa). No pidieron permiso ni mostraron papeles, entraron para adentro como un pájaro que pilla la puerta abierta y entra, así entraron. M. (su hijo) estaba comiendo mote cuando los carabineros llegaron. Le golpearon y le sacaron sangre. Me lo marearon, me lo amarraron de las manos. El patio quedó todo ensangrentado con la sangre de mi hijo", relató aún entre llantos la machi Adriana Lonkomilla. Todavía no he visto a mi marido. Me dejaron amarrada en el patio, no me podía parar lamngen (hermana). Me dieron vuelta todo lamngen, me dieron vuelta mi maletín con mis documentos y con 7 millones de pesos, me los sacaron del maletín. Me sacaron pelo, estaba desparramado en el patio. La ropa que llevaba puesta toda echa tira, por poco no me dejaron desnuda. Estaban mi hija y mi hijo también en la casa"*.**

36 La cosmovisión mapuche representa a la región celeste "*wenu mapu*", poblada de dioses. La machi es la intermediario entre el pueblo mapuche y el *wenu mapu* y su mediación a las divinidades otorgan salud, bienestar, tranquilidad y abundancia al pueblo mapuche.

37 Seguel, A. 2004. Mujer Mapuche en la lucha territorial: violencia y discriminación en Chile. Centro de Documentación Mapuche. p. 3-8

38 <http://www.radiobiobio.cl/2009/10/20/carabineros-deja-a-machi-atada-frente-a-sus-hijos-durante-allanamiento-en-ercilla/>

La comunidad y el hogar de la Machi Adriana Lonkomilla han sido allanados en numerosas oportunidades, afirma que sus pequeños de 7, 11 y 13 han sido torturados, siendo en enero de 2012 las últimas oportunidades en que se reportaron violentos allanamientos³⁹. Su hijo, Jorge Mariman Lonkomilla, desde los 11 años de edad fue golpeado y torturado por la policía, encontrándose actualmente con arresto domiciliario imputado de un ataque a camiones de Forestal Mininco, contra la que la comunidad mapuche sostiene una demanda por usurpación territorial⁴⁰. En el mes de enero de 2012, la Machi cae en un delicado estado de salud a la Unidad de Tratamiento Intensivo del Hospital de Victoria, donde permanece hasta el mes de marzo de 2012, siendo una de las causas de su enfermedad los malos tratos recibidos durante los allanamientos, lo que complejizó una patología ósea que afecta su columna y cadera.

La **Lonko Juana Calfunao**, de la comunidad Juan Paillalef, ha sido víctima de persecución política y judicial durante varios años, habiendo sido encarcelada el año 2006, junto a su hermana, su esposo y sus hijos, logrando salir en libertad con beneficio carcelario en septiembre del año 2010. La comunidad de la Lonko.

De acuerdo a lo referido por un Informe emitido por la Fundación Instituto Indígena del Obispado de Temuco (2009) “Las restantes causas seguidas en contra de La Sra. Calfunao y/ o los miembros de su familia, son la consecuencia de la defensa de hecho del predio de su propiedad, ante la insistencia en la construcción del camino impugnado por parte de los organismos públicos pertinentes. Asimismo, la mayor parte de los procesos penales por los que hoy se encuentra imputada y/ o condenada, corresponden a vías de hecho, desordenes, manifestaciones y otras acciones emprendidas en defensa y/ o protesta ante la conculcación de los derechos demandados por la familia Cadin Calfunao”.

Respecto del ejercicio de violencia policial en su contra, la Lonko refiere hechos desde el golpe de Estado de 1973, cuando fue testigo de la violación de su madre, Mercedes Paillalef, por parte de uniformados. Doña Mercedes fue luego encarcelada en Valdivia.

El año 2000, la Lonko Calfunao, junto a su esposo e hijo mayor, sufre una detención por parte de carabineros de Padre Las Casas con graves consecuencias para ella: **“...me patearon delante de mi hijo, de mi marido, los pusieron en un calabozo, me sacaron la ropa, me ahorcaban con las trenzas, me daban patadas, me pisaban... esa vez perdí al bebé”** (Entrevista año 2009). Esta situación fue denunciada por la familia, presentando en esa oportunidad una querrela (Causa Rol 89-2000 Fiscalía Militar de Temuco, actualmente sobreseída) por violencia innecesaria con resultado de aborto⁴¹. La información consta en Ficha de Aborto N° 3107 de fecha 21.05.2000 del Hospital Regional Temuco dependiente del Servicio Salud de la Araucanía.

Además de lo anterior, la Lonko ha sufrido múltiples agresiones psicológicas y físicas. En el mismo documento de Amnistía Internacional (2004), se señala “El 26 de septiembre, un funcionario de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) amenazó a Juana Calfunao Paillalef y a su hija de 17 años, Carolina, diciendo: **“¿quieres que te quemé viva ahora?” y “voy a buscar el arma para matarlos”**. Más tarde, ese mismo día, alguien realizó varios disparos contra la vivienda provisional en la que Juana Calfunao y su familia se refugian desde el presunto incendio provocado. La familia presentó una denuncia al día siguiente en el Retén de Carabineros de Los Laureles”. Además, producto de las agresiones de carabineros la Lonko ha resultado con lesiones en más de una oportunidad, incluso el

39 <http://www.adnradio.cl/noticias/nacional/violento-allanamiento-en-comunidad-mapuche-jose-guionon-en-ercilla/20120120/nota/1609433.aspx>

40 <http://www.mapuexpress.net/content/news/print.php?id=8156>

41 Amnistía Internacional. 2004. Documento Fear for Safety. AI:AMR 22/012/2004

quiebre de una pieza dental. Su casa ha sido objeto de atentados incendiarios en tres oportunidades, la última de las cuales puso en riesgo la vida de su hija menor, entonces de siete años de edad.

El año 2005, la comunidad Juan Paillalef es allanada por carabineros, siendo golpeadas y detenidas la Lonko y su hermana Luisa: “...**después me detuvieron con mi hermana Luisa, allanaron mi casa, fue algo terrible, todo lo destruyen, todo lo que pueden, nos pegaron a las dos, fue tanto que la misma jueza declaró esa vez que había hecho uso de violencia innecesaria contra nosotros, si estábamos enteras moreteadas las dos, la cara, las piernas...nos pegaron ahí delante de todos, los niños, mientras me hicieron tira mi casa...**” (Entrevista 2009). En la audiencia de control de detención, la jueza de Garantía, Sra. Luz Madariaga pudo constatar lesiones en ambas hermanas, Juana y Luisa, dejándolas en libertad, declarando ilegal e irracional el procedimiento y ordenando la constatación de las lesiones en el Servicio Médico Legal, para iniciar una investigación de estos hechos⁴². Hasta la fecha no se han conocido resultado concluyentes ni responsables del allanamiento ilegal y la agresión física a las hermanas Calfunao Paillalef.

El año 2007 la Lonko Calfunao recibe una condena de seis años de cárcel por agresión a la autoridad, logrando salir con beneficio carcelario el año 2010. El año 2012, su hijo mayo Waikilaf Cadin Calfunao, es condenado a tres años y un día por infracción a la Ley de Armas y Explosivos, denunciándose un montaje por parte del Ministerio Público⁴³

Una de las situaciones que ha trascendido a nivel internacional, fue la solicitud de asilo en Suiza, de la hija menor de la Lonko Juana Calfunao, R.C.C., quien a los 11 años viaja a dicho país, donde reside una Rayen Calfunao, tía de la niña, atendiendo que luego que toda su familia fue encarcelada no contaba con las condiciones necesarias para asegurar su desarrollo integral. Las situaciones de violencia que ha experimentado a lo largo de su vida han implicado un significativo impacto emocional, cuyas consecuencias vivencia hasta la fecha del presente informe.

Asimismo, **Luisa Calfunao**, hermana de la Lonko, que fuera golpeada y detenida junto a ella el año 2005 y luego condenada por agredir a la autoridad, es enviada al Servicio de Psiquiatría del Hospital Regional de Temuco, por una depresión, donde permanece durante cuatro meses encadenada a una cama.

Otras situaciones de violencia y encarcelamiento contra mujeres mapuche.

1999. Mujeres mapuche resultan heridas por la violencia policial en desalojos, entre ellas, Juana Quidel, de 75 años de edad, con una fractura expuesta en una pierna producto de una golpiza que le dan un grupo de Carabineros. También resulta golpeada por la policía María Luisa Quiñel, no-vidente. También se denuncia que Ema Quidel presenta síntomas de aborto tras ser golpeada brutalmente por la policía a pesar de su embarazo.⁴⁴

16/1/2001"Policias hieren a quemarropa a niña mapuche Daniela Ñancupil, de 12 años, hija del Lonko (autoridad territorial) José Ñancupil de la comunidad que reivindica sus derechos territoriales en el fundo el Carmen, atacada por la policía de carabineros en medio de un operativo por desalojar a los comuneros. Sin embargo, el hecho ocurrió distante al lugar de conflicto. La niña recibió 7 balines, lacrimógenas y casi fue arrollada por el bus policial⁴⁵.

42 Observatorio de los Defensores de los Derechos Humanos (OMCT-FIDH). 2005. Declaración Pública. Ginebra-París,

43 Video “El juicio de Waikilaf Cadin” <http://vimeo.com/36086315>

44 Seguel, op cit

45 Seguel, op cit

El año 2002 es detenida Patricia Troncoso “La Chepa”, activista mapuche, acusada de pertenecer a la Coordinadora Arauco Malleco. Se le acusa de otros delitos con carácter terrorista: incendio y amenazas al predio de Agustín Figueroa, miembro del Tribunal Constitucional, tierras que estaban siendo reivindicadas por la comunidad de Antonio Ñirripil de Temulemu. Fue absuelta de los cargos, pero enfrentaba nuevos cargos junto a once comuneros más, por incendio terrorista y asociación ilícita, por lo que fue condenada a 10 años y un día. Participó en dos huelgas de hambre, manteniéndose en la segunda de ella por 112 días sin consumo de alimentos. Actualmente se encuentra en libertad condicional.

07/8/2002: Se dio a conocer públicamente la seguidilla de amenazas en contra de Daniela Ñancupil, de la comunidad Nalcahue, sector Conoco, hija del Lonko José Ñancupil, quien fue objeto de dos secuestros consecutivos por parte de civiles desconocidos portando armas, quienes la retuvieron amenazándola de muerte a ella y su familia en caso de dar a conocer estos hechos, asimismo, en ambas ocasiones fue víctima de golpizas propinadas por sus secuestradores. Con fecha 29 de julio del presente, Daniela fue obligada a subir a una camioneta dejándola en libertad más tarde, sin embargo, con fecha 05 de agosto nuevamente la menor fue objeto de una retención⁴⁶.

06/06/2004. Alejandra Cayul Yevilao, fue baleada a quemarropa en un predio disputa, por el actual concejal Guido Barría en la comuna de Lonquimay (sector cordillerano, territorio pehuenche). Este atentado se origino por un conflicto de tierras, en la comunidad de Lof Mapu, la cual viene siendo reclamada por más de una década a través de un titulo de merced que ratifica la legalidad de la demanda.⁴⁷

El año 2009 es detenida Mireya Figueroa, dirigente de la comunidad de Tricauco, quien se encontraba en la clandestinidad durante más de cinco años argumentando falta de garantías al debido proceso, encontrándose acusada bajo la Ley Antiterrorista por incendio terrorista y asociación ilícita terrorista en el Fundo Poluco Pidenco, propiedad de Forestal Mininco, ocurrido el año 2001. Se solicitaba para ella y otros imputados una pena de 10 años y un día y un pago a la empresa forestal de 425 millones de pesos. Durante el período de detención se le declaró un cáncer de mamas y fue absuelta por razones humanitarias en septiembre de 2009. La dirigente falleció producto de esta enfermedad en su comunidad en el mes de marzo de 2011.

El año 2009, Vania Queipul Millanao, de 15 años, es imputada por daños a la Fiscalía Local de Collipulli, acusándola de haber quebrado una puerta de vidrio durante una marcha en repudio por el asesinato del comunero Jaime Mendoza Collío. El único testigo de los hechos es un fiscal que se habría encontrado en el lugar. La joven es hija del Lonko Víctor Queipul, de la comunidad Autónoma de Temucuicui, siendo miembro de una familia perseguida judicialmente por la reivindicación territorial. Vania fue absuelta de los cargos, no obstante este proceso implicó una fuerte discriminación en su establecimiento educacional, donde al inicio de la investigación fue detenida por Policía de Investigaciones en presencia de sus compañeras de plantel⁴⁸. En una entrevista publicada en un medio nacional, Vania señala **“A los quince años fui enjuiciada por un montaje del ministerio público del Estado chileno. Quizás lo hicieron para acallar a mi papá, un hombre de lucha”**⁴⁹. El año 2011 denuncia discriminación por parte de la dirección del Liceo de Collipulli, al negársele el derecho a ser retratada junto a su curso usando la vestimenta tradicional mapuche.

46 Seguel, op cit

47 Seguel, op cit

48 Video Juicio a Niña Mapuche: la historia de Vania Queipul.

<http://www.youtube.com/watch?v=p8U6dqe5fSA>

49 Sepúlveda, L. Vania Queipul: “Mi hermano, mi primo y mi tío se están muriendo de hambre...”. En Periódico The Clinic, 29 de agosto de 2012

En enero del año 2012, se conoce internacionalmente la agresión física de carabineros a una mujer mapuche que sostenía a un niño en sus brazos. Lo anterior ocurre en el contexto de un operativo desplegado frente a las movilizaciones de la comunidad José Jineo en la carretera por demandas territoriales, sin embargo la mujer no participaba de dicha acción⁵⁰. Luego de lo anterior, el Instituto de Derechos Humanos solicita un Recurso de Protección por el accionar policial, el que es acogido por la Corte de Apelaciones de Temuco, señalando en su fallo que “*carece de racionalidad golpear a una mujer desarmada, en presencia de niños de corta edad y familiares directos de ella*”⁵¹.

No obstante lo anterior, es necesario señalar que el accionar policial y la estrategia del gobierno para resolver la demanda territorial mapuche, desde fines del año 2012 y en el transcurso el año 2012, en las comunidades Cacique José Guiñón, Wente Winkul Mapu y Temucuicui, todas de la zona de Collipulli (denominada por el gobierno “zona roja del conflicto mapuche”) ha sido de una violencia e intensidad creciente, observándose que los recursos de protección interpuestos a su favor, con expreso de proteger la integridad de mujeres y niños de la violencia ejercida por la policía en los allanamientos. Es así como el recurso de protección a favor de Wente Winkul Mapu, que fuera acogido por la Corte de Apelaciones de Temuco en diciembre de 2011⁵², en abril del presente año fue rechazado por la Tercera Sala de la Corte Suprema, refiriendo en su fallo que “***no resulta procedente dar órdenes de carácter general a la policía acerca de su conducta futura***”. Dos de los ministros votaron por acoger el recurso, considerando que efectivamente, la acción de carabineros vulneró la inviolabilidad de hogar d ella comunidad.

Asimismo, han sido rechazados Recursos de Protección interpuestos a favor de las comunidades José Guiñón⁵³, donde una mujer embarazada de ocho meses resultó con un cuadro de asfixia por gas lagrimógeno, y de niños de la comunidad de Temucuicui Autónomo⁵⁴, quienes fueron testigos de la golpiza y detención de su padre y otros comuneros por carabineros, quedando abandonados en la calle luego de estos hechos. En este último caso, si bien carabineros justifica su accionar en el hecho que los comuneros se encontraban bebiendo alcohol en la vía pública, todos fueron absueltos de los cargos por el Juzgado de Policía Local, lo que no fue considerado por la Corte.

Lo expuesto genera al menos dos cuestionamientos respecto a la seguridad de las familias mapuche, mujeres, niñas y niños: la mantención de criterios de irrestricto resguardo de los derechos humanos en las comunidades mapuche por parte del sistema judicial chileno, y que, aún cuando la Corte ha acogido algunos recursos presentados por la violencia policial ejercida contra comunidades mapuche, estos fallos son insuficientes para garantizar un cambio en el accionar policial y en la política del Ministerio del Interior respecto a la forma de abordar el conflicto entre el Estado de Chile y el Pueblo Mapuche, manteniendo la postura de un problema de seguridad interior y no de una demanda territorial internacionalmente reconocida como legítima⁵⁵.

En relación a lo anterior en su informe Mairin Iwanka Raya Mujeres Indígenas confrontan la

50 http://www.cooperativa.cl/video-muestra-a-carabinero-agrediendo-a-mujer-mapuche/prontus_nots/2012-01-10/210747.html

51 <http://www.indh.cl/corte-de-temuco-acoge-recurso-de-indh-contra-carabineros-por-golpear-a-mujeres-ninos-y-ninas-mapuche>

52 <https://docs.google.com/leaf?id=1HRWVuSmkAzAQIFomFVce1hzXKxA-ntv41r6obRwIHeE&sort=name&layout=list&pid=0B9ynL564-ephNzgzZmVmNmMtZThmMy00N2U2LWEwMGEtYmQzZGM0NjEyMWYz&pli=1#>

53 <http://www.mapuexpress.net/?act=news&id=8491>

54 <http://www.biobiochile.cl/2012/03/07/justicia-rechaza-recurso-de-comunero-de-temucuicui-autonoma-en-contra-de-carabineros-de-malleco.shtml>

55 Anaya, J. (2010). Cases examined by the Special Rapporteur (June 2009- July 2010) A/HRC/15/37/Add.1.

Violencia (2006), de organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, éstas señalan: “Para las Mujeres Indígenas, la violencia de género es definida no sólo por la discriminación de género de los contextos indígenas y no indígenas; sino también por un contexto de continua colonización y militarismo, racismo y exclusión social...El estudio del Consejo Nacional de Inteligencia de los Estados Unidos en 2005 titulado “Tendencias Globales del 2020: Trazando el Futuro Global” describe amenazas a la “seguridad” de los Estados Unidos como emergentes de los movimientos de los Pueblos Indígenas cada vez con mayor poder en América Latina. En realidad, la amenaza presentada por la movilización de los Pueblos Indígenas no está destinada a amenazar la seguridad de los Estados Unidos, sino más bien la hegemonía estadounidense. Esta amenaza está siendo confirmada con la intensa militarización para frustrar las demandas indígenas por la libre determinación (por ejemplo en Chiapas-México), el control sobre los recursos naturales (ej. Bolivia) y un aumento en la participación política (ej. Chile).”⁵⁶

En este contexto, se debe considerar también que, aunque no haya imputaciones o agresiones directas, las mujeres mapuche vivencias una realidad única, que deriva directamente de la represión ejercida contra su pueblo. Como madres, esposas, hijas o hermanas de comuneros y comuneras, deben asumir los elevados costos familiares de las consecuencias del encarcelamiento, lo que vivencias como un significativo impacto a sus grupos familiares tanto a nivel emocional como económico, debiendo solventar la crianza de los hijos y la mantención de sus grupos familiares, en un rol que tradicionalmente es asumido de manera prioritaria por los hombres, siendo además muchas veces amedrentadas, hostigadas e intimidadas.

Algunos Hechos y Testimonios

En diciembre de 2009, Pamela Pessoa, madre de cinco hijo, esposa del líder de la Coordinadora Arauco Malleco Héctor LLaitul, encarcelado en ese momento en espera de condena en la cárcel El Manzano de Concepción, imputado bajo la Ley Antiterrorista por una supuesta emboscada a un fiscal, cargo del que fue finalmente absuelto por la Fiscalía Militar y condenado por la justicia civil, quien trabaja como asistente social del Hospital de Cañete, denuncia persecución política por parte del Fiscal Regional de Temuco, quien amenaza también su derecho al trabajo. ***“Esto es una persecución política. El fiscal regional Francisco Ljubic está cuestionando mi derecho a trabajar. Yo soy asistente social en el hospital de Cañete, miembro de la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud, FENATS, y me desempeño en el sector público desde hace unos 12 años, mucho antes que se conformara la Coordinadora Arauco Malleco. Con mi marido nuevamente preso, soy jefa de hogar, como todas las mujeres de los presos políticos mapuche y tengo 5 hijos e hijas que mantener.”***⁵⁷ La declaración de la profesional es la respuesta a una entrevista publicada en el diario La Tercera, el 29 de noviembre de 2009, donde el alto funcionario del Ministerio Público señala que señala que él “ha estado poniendo el ojo” al hecho de que “activistas importantes y reconocidos” como la esposa del dirigente de la Coordinadora Arauco Malleco, Pamela Pessoa, y otros cuatro familiares de LLaitul “tengan trabajo estable proporcionado por el Estado en circunstancias que están vinculados a personas procesadas por hechos violentos”.

“Mal, mis hijos estuvieron harto mal, los tres, uno estuvo preso, el otro perseguido y ahora la chica enferma con los nervios, con la depresión, los he encontrado mal a ellos , han estado mal, hasta mi esposo de repente se ponía mal, con todas las cosas

56 FIMI-Foro Internacional de Mujeres Indígenas. 2006. Mairin Iwanka Raya: Mujeres Indígenas confrontan la violencia New York, Estado Unidos. p. 37

57 http://www.liberar.cl/web/index.php?option=com_content&view=article&id=100:esposa-de-hector-llaitul-acusa-persecucion-politica-de-fiscal-regional-de-temuco-y-defiende-su-derecho-al-trabajo&catid=1:noticias&Itemid=12

que le han pasado a uno, aquí en la casa, por eso yo, todo eso me duele porque como madre uno se encuentra mal... eso quiero que se arregle todo, como mapuche que lo traten bien a uno, como mujer que nos anden pisoteando porque somos mujeres...la policía..yo a veces los enfrentaba y me decían no, si nosotros venimos bien, en paz, y yo les decía si ustedes saben dónde está mi hijo ¿por qué ustedes vienen y me desarman todo, me dan vuelta todo? Me daban vuelta la cama, todo, la casa por arriba, se subían a los fardos, a mis hijos me los tenían amenazados con armas, lo tenían agarrado así, como que se le querían tirar encima, ahí yo les decía que lo dejaran tranquilo porque aquí no estaba mi hijo, mi hijo estaba trabajando, estudiando, por eso yo quiero que nos respeten, así como uno los respeta a ellos, que ellos la respeten a uno.. si a mí también me golpearon, me insultaron, me trataron mal, que si no les entregaba a mi hijo yo, que ellos me iban a matar adonde nos pillaran por ahí, que ellos no iban a ser los que iban a disparar, que iban a ser otros. Nos trataban mal.. uuh, tal por cual me trataban, concha de tu madre, todo me trataban, no fue respeto esa cosa, llegaban pateaban mi casa, me daban vuelta mi cama todo, me querían hacer tira las colchonetas, con lo poco que tiene uno y eso les dije yo que no podía ser esa cosa, revisen bien no más, si no llegaban con papel de orden, un día me llegaron con papel de orden, pero antes de eso no... por eso lo que yo quiero es que se respeten las mujeres mapuche, que no seamos golpeadas, nos tratan mal, muy maltratadas somos, porque somos mapuche” (A.P, Lof Mateo Ñirripil Autónomo, su hijo, antes de cumplir la mayoría de edad, fue imputado por incendio en dos fundos particulares. Estuvo detenido alrededor de nueve meses en el Centro de Chol Chol, del Servicio Nacional de Menores, participando en la huelga de hambre de 2010. Actualmente se encuentra con libertad condicional, en espera de juicio oral.)

“Creo que los años que yo llevo, pucha tengo 31 años, y veo que el Estado con las mujeres mapuche no... veo que no ha cambiado desde que yo tengo conocimiento igual se han violado los derechos de las mujeres, de los niños, y creo que no ha cambiado porque uno ha sufrido aquí los allanamientos, la comunidad ha sufrido el hostigamiento en su propio territorio, o cuando uno va a la ciudad a comprar algo, y los carabineros le...o va a consultar algo a su misma comisaría, nunca lo atienden bien, no sé pu, siempre con una prepotencia, como que lo miran raro, o no sé...a mí parecer no se han respetado los derechos de la mujer...yo creo que lo más fuerte que me ha tocado vivir son los allanamientos, que han hecho en las casas, en presencia de sus propios hijos, uno de esos, que a mí me ha marcado mucho, no solamente han habido dos o tres allanamientos, yo he sufrido como pasado de diez allanamientos, porque eso no se le va a olvidar nunca a uno, menos a los niños, porque ellos van creciendo con eso, con ese temor, y lo otro también el de quedar sola pu, el de quedar desprotegida cuando su marido de uno está encarcelado, es como decir aperrar sola, hacer rol de mamá y papá, de salir adelante como pueda, aunque se ha hecho difícil porque igual uno no puede andar pidiendo limosna en la calle, pero uno se las rebusca o simplemente uno no dice igual pu, eso es uno de los dolores que más me ha marcado, como dice uno que no se le va a olvidar nunca, tampoco no fue el primer encarcelamiento, porque Jaime ya ha sufrido como cinco encarcelamientos, en lo cual él no ha estado tres días ni cuatro días, son meses que él ha estado. O la misma manera de estar clandestino, de estar clandestino igual uno queda desprotegida, porque él no está con nosotros, puede llegar el momento, que se yo, y el temor que en cualquier momento él lo pueden agarrar, lo pueden disparar, no sé son como las que más me han marcado a mí. Y por los niños igual pu, o sea no solamente yo, los niños igual pu, cada día van creciendo más, y ellos van igual, se acuerdan, van haciendo memoria, como son niños a veces se les olvida, pero después llega el momento de que ellos se cansan y preguntan pu, que qué está pasando, por qué, o una pregunta chica y uno tiene que lamentablemente no mentirles y decirles la verdad no más pu, como fueron las cosas, así que eso son los más fuertes que ha pasado. Más los niños digo yo , ellos de ver ahora último, cuando

el tío en huelga de hambre, bueno su papá también estuvo en una huelga de hambre cuando ellos estaban chiquititos, pero ahora ellos vieron que los tíos, la gente que ellos conocían, los hermanos , de acá de la comunidad, que estuvieron en huelga de hambre que casi se murieron, o los íbamos a ver en las oportunidades que se podía, había visita, ellos los veían mal, y después que me decían mamá, cuando salía en las noticias en la tele, en el diario, me decían que es lo que es la ley antiterrorista, qué es eso, y bueno uno le explicaba que es mucha ley, que mucha, son condena que el Estado le dan y condena...es condena fuerte, grande le decía yo, que es como que si antes aplicaran en otros países yo he escuchado que todavía se escucha la cadena perpetua, como decir que van a estar, no sé, mucho tiempo presos, por años, no sé , y ellos, no sé pu, ellos escuchan, al rato se les olvida, al rato vuelven a preguntar y son cosas que uno tiene que estar diciendo...” (G.C. Lof Temucuicui Autónomo, tiene dos hijos de seis y ocho años de edad, su esposo ha sido perseguido judicialmente en numerosas oportunidades, viviendo situaciones de encarcelamiento y clandestinidad que lo han mantenido alejado de su grupo familiar por alrededor de cinco años. Ha sido absuelto de todas las imputaciones en su contra.)

“Es un dolor que sin tener recursos llegar allá , es un dolor y uno como mapuche no tiene...como le dijera yo...no tiene justicia, si a uno le pasa algo, uno no tiene nada de justicia para nosotros, siempre hay justicia para los que son chilenos, el Estado sobre todo tiene su gente que lo defiende y uno como madre siente eso ¿por qué somos así?, somos tan, cómo le dijera, no nos respetan tampoco...hay discriminación, todo, todo por ser mapuche, todo por ser mapuche a uno le dicen que anda haciendo éste, nos culpan en todo, hartas cosas que andan haciendo... también está lo económico, plata, para poder ir a la cárcel y juntar plata es difícil igual pu, hay que juntar lo que hay para poder llegar allá, adonde está, para poder ir a verlo, y la otra cosa es que hay que llevarle sus cosas, las cosas que ellos necesitan allá porque allá no se lo dan, gasto físico, porque si una está enferma tiene que llegar allá como sea... yo a mis hijos los he visto algunas veces mal pero con fuerzas, alguna veces hay bajases igual pero hay momentos, pero igual son fuertes para luchar, con el apoyo de todos nosotros, la familia igual, la familia , entre todos nosotros decimos que hay que continuar luchando, hasta poder recuperar las tierras, hasta ganar un poco, lo que uno necesita pu” (J.L. Lof Rankilko Nag, su hijo está cumpliendo condena de cinco años en la cárcel de Angol, denunciándose un montaje a través del cual fue acusado de incendio en el Fundo El Carmen⁵⁸. Participó en la huelga de hambre de 2010. Actualmente con beneficio de salida dominical.)

2 de noviembre, 2011. **Madre baleada.** Nancy Calabrano Torres, madre de cinco niños, recibió un disparo en un seno de mano de la policía alrededor de las 8 de la mañana del día señalado. Según declaró: “Cuando volvía a mi hogar después de dejar a mis hijos en el bus del colegio, escuché disparos y el entorno de mi casa se llenó de humo. Vi como frente a mi casa se desplazaba por el camino público, en dirección a Chequenco, un grupo de unos veinte carabineros fuertemente armados. En las últimas camionetas venían, en la parte descubierta, carabineros de pie, armados y apuntando hacia las casas. En el sector de mi casa hay seis viviendas que fueron afectadas por los disparos y las bombas lacrimógenas. Al día siguiente vi como los carabineros se adentraba en mi terreno y también vi que una bomba lacrimógena que había estallado en la puerta abierta de la casa de mi vecina Jennifer, la cual tiene un hijito de pocos meses de edad. Me acerqué a hablarles para decirles que tuvieran más respeto, que había niños y, en la otra casa, un bebé. Cuando estaban como a 5 metros de los ellos, dentro de mi propiedad, no dejaban de apuntarme y uno, sin decir palabra, me disparó un balín que me hirió en el seno izquierdo, que comenzó a sangrar. En esos momentos llegaba mi marido, Juan Martín Toro Ñanco y a él también le dispararon un balín en la mandíbula, lo cual hizo que callera al suelo, sangrando

58 <http://www.mapuexpress.net/?act=publications&id=>

profusamente. Al verme herida, mi hija Marta Toro Calabrano corrió a socorrerme, siendo también baleada y recibiendo un disparo en la cadera derecha. Luego llamamos al SAPU que nos llevó hasta el hospital de Collipulli. Cuando llegamos el médico estaba muy preocupado y me dijo que me iban a enviar al hospital de Angol para que me tomaran una radiografía, pero llamaron a unos carabineros y cuando volvió la atención ya no era la misma... nos envió para la casa... Fuimos al consultorio de Ercilla donde un paramédico atendió al bebé. Al verme sangrar me envió al hospital de Victoria para que me tomaran una radiografía...Hasta el día de hoy, la familia en su conjunto y todos los vecinos del sector estamos atemorizados y los niños no han podido superar el miedo“.

Este testimonio figura en el recurso de amparo presentado posteriormente por la comunidad ante la Corte de Apelaciones de Temuco con el patrocinio del abogado Nelson Miranda. El recurso fue acogido por la Corte de Apelaciones de Temuco el 21 de diciembre de 2011, ordenando a Carabineros **abstenerse de usar bombas lacrimógenas** en los allanamientos. Pero en abril de 2012, la Corte Suprema, en un fallo dividido revocó esa protección.

Entrevista a Ana Lucia Cayul Queipul, 56 años, casada con Juan Segundo Huenchullan Ñancuqueo, 7 hijos, integrante de la comunidad Temucuicui, ubicada en la Comuna de Ercilla, Novena región de la Araucanía. Entrevista hecha por la Lonko Juana Calfunao Paillalef el día 11 de Mayo 2012.

Extracto de la entrevista: “Desde muy pequeña el Estado nunca me ha respetado mis derechos. Solo hemos recibido discriminación, represión y judicialización y desprecio por el sólo hecho de ser mapuche, situación similar que viven el resto de las mujeres mapuche. Nunca estudié debido a la pobreza en que el Estado chileno nos mantuvo. No fui aceptada en el colegio por no saber el idioma castellano. A pesar de la terrible discriminación que fui objeto asistí a clases por medio año, pero terminé con al menos 5 roturas de cabeza, y golpes por todo mi cuerpo. No nos enseñaron castellano, lo que me impidió que pudiera entender a mis profesores o conversar con mis compañeras de clase, me echaron del colegio diciéndome que era una tonta.

El Estado nos arrebató nuestro espacio territorial, impidiéndonos que nos pudiésemos desarrollar junta a nuestra familia e hijos de acuerdo a nuestra cultura, vivir en paz y en armonía con nuestra madre tierra.

En la actualidad, la represión es tremendamente fuerte en mi comunidad, esta se expresa física y psicológicamente. En lo físico tenemos varia gente baleada, mujeres ancianas con sus piernas fracturadas (como la madre del Lonko Queipul, que es mi tía, hermana de mi mamá). Esto ha desarticulado mi núcleo familiar. La policía ha golpeado a niños y a ancianos. Desde toda mi vida, yo junto a mi madre y a muchas mujeres más, he vivido lo peor de la represión y la pobreza.

Es habitual que los Carabineros lleguen por mandato de los fiscales y del gobierno para, según ellos, proteger a las grandes empresas de pino y eucalipto. Nosotros nos oponemos a las fumigaciones en aviones porque contaminan el suelo y el agua, causa graves deformaciones a niños y deterioro de la salud por la calidad de los alimentos producido en los huertos y el agua potable.

Las plantaciones de pino y eucaliptos han secado la tierra y han extinguido todos los árboles nativos, incluyendo los arbustos y yerbas medicinales, mi mayor anhelo es que se vayan de nuestro territorio, desde el río Bío-Bío al sur es nuestro territorio para de esta forma terminar con la pobreza y la discriminación racial. Recibimos malos tratos en los tribunales, cárceles, hospitales y oficinas públicas por nuestra condición de mujeres indígenas.

DERECHO AL DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE SISTEMA PRODUCTIVOS TRADICIONALES

La CEDAW en su Artículo 14, N° 2 compromete a los Estados a adoptar todas las medidas apropiadas para eliminación de la discriminación contra la mujer de zonas rurales a fin de asegurar su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, particularmente señala en la letra a) el derecho a participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles; letra g) obtención de créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento.

Este derecho, concebido desde la perspectiva de un derecho individual de la mujer rural, sin considerar la variable cultural, es asumido por el Estado de Chile desde un enfoque aditivo⁵⁹, ignorando por tanto el carácter colectivo que implica la demanda territorial de las mujeres mapuche, que constituye su principal eje de movilización. Esta dimensión de colectividad sí es explicitada en otros instrumentos internacionales suscritos por Chile como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas. La aplicación de los compromisos internacionales del Estado de Chile forma también una parte central y permanente de la demanda del Pueblo Mapuche⁶⁰.

En este sentido, según Richards (2007), “se han incorporado las reivindicaciones de los mapuche solo en la medida en que no representen una amenaza al desarrollo nacional o a una identidad nacional chilena coherente. Contrasta el hecho de que la administración ha cumplido con ciertas demandas de ciertos sectores del movimiento mapuche, mientras las demandas vinculadas con los derechos culturales colectivos se han visto excluidas. No obstante, las organizaciones de mujeres mapuche han seguido la lucha a favor de sus derechos, muchas veces apelando al discurso de derechos humanos para fundamentar sus demandas.” (en Aylwin y Yáñez, 2007: 333)

Lo anterior permite reconocer un enfoque del desarrollo hegemónico y mercantilista del Estado chileno, basado en la explotación y enajenación de los recursos naturales, que no solo sustenta, sino que requiere de la mantención de la postergación de los derechos colectivos del pueblo mapuche para su permanencia. Las formas tradicionales de desarrollo y de subsistencia del pueblo mapuche, en concordancia con su cosmovisión, se fundamenta en una relación armónica con la tierra y el territorio, del que dependen para su subsistencia como pueblo, por lo que las mujeres mapuche, como los demás miembros de este pueblo originario, se oponen tenazmente a la instalación de megaproyectos de inversión transnacional y nacional.

Como se señala en el informe del Foro Internacional de Mujeres Indígenas (2006) “con estas distintivas políticas de fortalecimiento de mercados, la reducción del gasto del estado, la privatización de los servicios básicos, la liberalización del comercio y la producción de productos principalmente para la exportación, el neoliberalismo ha exacerbado la violencia contra las Mujeres Indígenas y ha generado nuevas formas de violencia.” (FIMI 2006: 22).

Estas formas de violencia se pueden observar en los procesos de represión y control social,

59 De acuerdo Patricia Richards (2005) el enfoque aditivo se expresa en la simple adición de variables en la formulación de políticas públicas, por ejemplo se comienza con la variable género y se añaden otras variables como ruralidad, etnia, clase social. Lo anterior implica que los programas de Estado reducen la demanda de las mujeres chilenas a la categoría casi exclusiva de grupo pobre o marginal.

60 <http://radio.uchile.cl/noticias/148612/>

intervención de las comunidades⁶¹, generando quiebres y conflictos internos con graves consecuencias para las mujeres, además de una situación sostenida de exclusión social y pobreza⁶². La intervención estatal desplegada forma violenta, se observa en aquellas zonas donde las comunidades mapuche demandan la recuperación del territorio ancestral y su control, entrando en conflicto con megaproyectos forestales, salmoneros, mineros y energéticos, además de otros como basurales y construcción proyectos viales o aeropuertos. Las comunidades que habitan en las zonas donde estas inversiones son implementadas denuncian destrucción de bosques, pérdida de tierras y recursos naturales, contaminación, destrucción de áreas de uso tradicional. No puede obviarse el hecho que en casos de relocalización, se reubican en zonas con suelos de mala calidad, perdiendo además los derechos ancestrales sobre su área de residencia original⁶³.

Por otra parte, los programas de Estado, que operacionalizan las políticas públicas respecto al mundo rural e indígena, mantiene la perspectiva de la particularidad e individualidad, permaneciendo además inalterable el concepto de pobreza como el eje central que articula el apoyo a las zonas rurales, sin contemplar las características específicas de la cultura campesina, y menos aún de la cultura mapuche. Sin más, la Misión del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) es “Apoyar el desarrollo de los pequeños productores y productoras agrícolas mediante acciones de fomento productivo, orientadas a la generación y fortalecimiento del capital humano, financiero y productivo, que contribuyan a la superación de la pobreza y a la sostenibilidad y competitividad de la agricultura nacional”.

En este sentido Chile no ha logrado desarrollar una política de desarrollo rural orientada al fomento y la protección de ésta área, entendida como una forma de vida y como parte fundamental de la economía nacional en términos tan básico como el alimentario. Más aún, en la formulación de la Misión institucional, INDAP evidencia que su enfoque de género, como forma de implementación de los compromisos de Chile ante organismos internacionales en el tema, es simplemente aditivo.

En relación a lo anterior, respecto a la política e institucionalidad forestal chilena, la Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo (AIFBN; 2011) señala la necesidad de establecer políticas diferenciadas hacia los pequeños productores, basadas en las potencialidades de los ecosistemas, criterios reales de sustentabilidad y un ordenamiento territorial donde los principales sujeto de desarrollo sean las comunidades locales, siendo uno de los puntos más controversiales del actual modelo impuesto en Chile la concentración de la tierra en manos de privados, mucha de la cual pertenece al territorio mapuche ancestral. Refiere además que la institucionalidad existente en Chile es burocráticas, posee graves problemas de coordinación internas, teniendo mandatos que pueden contraponerse con la política ambiental⁶⁴.

En relación a esto último, no deja de llamar la atención la alusión a la promoción que las instituciones del Estado realizan para la plantación de especies exóticas⁶⁵, o, en el mejor de

61 <http://www.elciudadano.cl/2012/04/07/50694/lof-muko-denuncia-negociaciones-secretas-de-conadi-y-entrega-apoyo-a-wente-winkul-mapu/>

62 Simon, J.; González, C.; Arias, L. 2008. Modelando el Impacto de la intervención de Nivel Central sobre la Identidad en Comuidades Indígenas de la Octava Región, Chile. Revista Electrónica de Trabajo Social (7). 16 págs.

63 Mesa de Trabajo de Derechos Colectivos y otros (2009). Informe Alternativo sobre la situación que afecta al Pueblo Mapuche, respecto del Informe presentado por el Estado chileno ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en Agosto de 2009. Temuco.

64 Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo (2011). Hacia un nuevo Modelo Forestal. Propuestas para el desarrollo sustentable de bosque nativo y el sector forestal en Chile. 69 págs.

65 Seguel, A. (2006). Conflicto Público de Tierras y Recursos Naturales, Expansión forestal y territorialidad mapuche (Chile). 23 págs

Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Católica de Temuco (2008). Angelini y Matte

los casos, su silencio frente a la expansión desmedida y su impacto en el mundo rural⁶⁶.

De acuerdo a lo referido por Seguel (2006) : *“Por otro lado, considerando que el patrimonio forestal de las grandes compañías está prácticamente agotado en las regiones VII y X Regiones para adquirir grandes paños, la expansión va apuntada a incorporar paralelamente a sectores campesinos y mapuche para que se transformen en forestadores. La forestación campesina a nivel nacional para la temporada de forestación 2003 alcanzó las 23.500 has, cifra que representa un incremento cercano al 42% con respecto a las 16.500 hectáreas forestadas en el año 2002. La meta de forestación para alrededor de 11.000 pequeños propietarios y campesinos, que se espera alcanzar a través del fomento forestal que establece el DL 701, de las líneas de crédito forestal del INDAP y del Banco Estado, bordea las 30 mil hectáreas para el año 2004. Asimismo, el Subsecretario de Agricultura, Arturo Barrera, ha señalado que el objetivo es alcanzar el año 2005 una meta de forestación campesina de 40 mil hectáreas, con el fin de establecerla anualmente. “* (Seguel, 2006:5)

Respecto a lo expuesto, G.C. , del Lof Temucuicui Autónomo, en entrevista sostenida en enero de 2012 para el presente informe, refiere ***“aparte de todos los dolores que uno ha tenido uno ya quiere ir dejándolo atrás, poder borrarse de eso e...igual pu, me cuesta volver a recordar, pero también creo que no soy la primera que pasé por eso, he escuchado más casos de mujeres que también salen por lo mismo, por un tema de la necesidad, de ser pobres, mis papás fueron muy pobres ellos, muy trabajador mi papá, pero a la vez.. como se llama muy poco lo que a él le pagaban porque él no tenía...tenía un pedazo chico de tierra no más, él siempre le trabajaba a un agricultor que era de la comunidad donde yo venía, que lo explotaba. Mi papá siempre fue de esos hombres que siempre pudo haber dado su vida...yo creo que todos los papás pensarán lo mismo, pero yo también he escuchado casos que hay papás que se dedican a otras cosas, mis papás siempre fue de esos de trabajar la tierra, de amar a la tierra, de querer... no sé pu, de sembrar trigo, él lo hacía todo eso, sembraba trigo, sembraba papas, porotos, pero no era su tierra pu, era la tierra del ricachón que había y él cosechaba..no sé pu, unos cuarenta sacos de papas y le daban tres sacos, al final él...ni siquiera nos alcanzaba para sobrevivir el año, se aprovechaban de él pu, del esfuerzo, del trabajo que él tenía, de la fuerza que él tenía porque él era un hombre muy trabajador, muy aperreado por decirlo así, gente de campo, se levantaba a las cinco de la mañana para dar qué comer a los bueyes y después a trabajar, caminar una hora para llegar allá donde vivían los patrones. Trabajar, no sé pu, de salir el sol a sol dentro, pero era como trabajo regalado que él hacía, él regalaba pulmones por decir así, porque de ahí él no ganaba nada pu, porque después al final fuimos creciendo nosotros le dijimos que papá a usted lo están explotando no más, al final usted no está ganado nada, es poco lo que gana, y él decía algo que yo les doy para el colegio. Yo le decía que sí, pero tampoco yo quería que mi papá se estuviera sacando la cresta ahí, por un lo poco y nada que ganaba, porque él si hubiera hecho propio, de su propia tierra mi papá hubiese tenido harto trigo, hartas papas, harto todo, hasta podía haber vendido, pero no eran de él”***.

En relación a la baja pertinencia e impacto de las políticas de Estado para el desarrollo de actividades agrícolas de subsistencia, incluyendo tierras recuperadas por su comunidad, G.C, reporta ***“No...no, no pu, ellos entregan la tierra y ahí queda, uno tiene que...como le dijera, volverlo a trasplantar o que va a dejar algo, aquí el Estado los entrega no***

presentan plan de forestación a Bachelet para generar 15 mil empleos.

<http://www.forestaluct.cl/noticias.php?id=8>

66 Nota Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA; 2006) Comunidades Mapuche protestan contra INDAP Y CONAF por su política sobre fomento forestal de exóticos.

<http://www.olca.cl/oca/chile/region08/forestales04.htm>

más y como que ahí termina su trabajo, pero aquí no le vamos a decir que le va a ayudar no sé pu, en comprar abono para poder...no sé pu, además que nosotros, la tierra que nos dio el Estado a nosotros nos tocó por decir así a la punta del cerro y no podemos hacer nada ahí...no sé pu, el Estado no se hace responsable de nada después...al menos del INDAP yo no tengo mucho conocimiento de eso, porque nunca me he metido en nada, porque una que no me gusta mucho la deuda, o quizás sí también si uno viera que tiene la posibilidad de salir adelante, habría que ver, conversar también antes de endeudarse porque...pero lo primordial aquí es la tierra, la tierra es lo que da, la tierra si uno planta, aunque sea una cebolla, la tierra lo da si uno lo quiere, lo trabaja y lo respeta, aquí la tierra para nosotros es primordial, la tierra es como decir la Madre, por eso le decimos la Madre Ñuke. Porque me dí cuenta que quizás porque era niña antes, cuando yo salí a trabajar era niña pu, no sé como que esa historia que yo tengo es pa atrás y lo de después de eso es pa adelante porque quizás en ese pedacito de tierra digo yo de donde me vine donde mi papá, quizás de huerta en huerta en huerta me hubiese producido igual pu, hubiese negociado mi verdura, pero como uno es niña, y el espacio igual, porque si yo haría eso, mi papá no podría sembrar la papa, hacer otro... entonces eso. Pero aquí, ahora mismo, ahora yo estoy casada, eso, pero ahora uno piensa, analiza, todo eso, claro pu, es que ese tiempo era un tiempo muy crítico, muy difícil...como ahora yo llegué acá, hay un pedazo un poco más...por lo menos yo hago huerta para sobrevivir pu...”

Lo anteriormente expuesto se debe considerar bajo el prisma de los malos indicadores socioeconómicos de la población mapuche en la región de más alta concentración de habitantes pertenecientes a este pueblo originario. Cerda (2009) realiza un estudio donde concluye que cerca del 70% de la población mapuche de la Araucanía vive en el sector rural, teniendo al año 2006 una tasa de pobreza de 18%, comparativamente más alta que cualquier otro grupo a nivel nacional, señalando que los mapuche son en general pequeños propietarios y la productividad de sus predios es muy baja⁶⁷. En este estudio se señala también que además de una diferencia salarial de alrededor de 32% en la región en contra de la población mapuche, en el sector agrícola, aquellas personas que trabajan su propia tierra y que poseen predios pequeños mantienen un diferencial de ingreso importante en contra de las personas mapuche. En este rango podemos encontrar un significativo porcentaje de mujeres mapuche, quienes desde sus funciones tradicionales trabajan huertas para consumo familiar y crían animales en pequeños predios, generándose en ésta área un evidente trato discriminatorio hacia las mujeres mapuche, que se relaciona de manera directa con la baja pertinencia de las políticas estatales y el incumplimiento de la legislación internacional en materia de derechos colectivos.

Según el Informe de SERNAM (2008), *“De la misma manera, la situación de marginación cultural y las malas condiciones de vida que afectan a la población Mapuche, ha sido provocada, entre otros factores, por el proceso reduccional a que fue sometido hasta finales de la década de 1920. El crecimiento vegetativo de la población, junto a la formación sostenida de nuevos núcleos familiares, los ha llevado a transformarse en propietarios minifundistas al estar imposibilitados de ampliar la cabida de sus predios. En relación a lo anterior, El Índice de Desarrollo Humano en la Población Mapuche de la región de la Araucanía (2003, PNUD, UFRO y MIDEPLAN), **señala que ser mujer mapuche habitante de las zonas rurales de la región de la Araucanía aparece como la situación de mayor superposición de inequidades observada**”.* (SERNAM, 2008:18).

Lo anterior provoca una situación de triple discriminación hacia la mujer mapuche: **por ser mapuche, por ser mujer y por ser pobre**⁶⁸. No se considera aquí la variable ruralidad,

67 Cerda, R. 2009. Estudio: Situación socioeconómica reciente de los mapuches en la Región de la Araucanía.

Centro de Estudios Públicos, Santiago. 81 págs..

68 Collinao, A., Melillan, C. (1999) La participación organizacional de la mujer Mapuche en Santiago.

siendo considerada también como de alta correlación en términos de discriminación en las poblaciones indígenas de América Latina.

La sostenida situación de pobreza, asociada directamente al fomento de grandes proyectos que reducen la disponibilidad de la tierra y la calidad de los recursos naturales, invisibilizando la destrucción de los patrones culturales a través de programas centrados exclusivamente en lineamientos de asistencialismo económico, provoca una nueva situación que afecta de manera predominante a las mujeres mapuche y que la expone a nuevas formas de violencia y discriminación: **la migración forzada por motivos socioeconómicos ante la ausencia de oportunidades de desarrollo en sus territorios y actividades tradicionales**⁶⁹. Dos de las cinco comunas más pobres del país (Ercilla y Saavedra) se ubican en la Región de La Araucanía, con un alto porcentaje de población mapuche, siendo Ercilla la mediáticamente denominada “*zona roja del conflicto mapuche*”.

De acuerdo al Censo 2002, el 51,1% de la población mapuche urbana son mujeres, y en la población mapuche rural, éstas representan un 47,2%. Este Censo aporta también el elevado índice de masculinidad en la población mapuche rural, con cerca de 20 mil hombres más que mujeres.

Al mismo tiempo, la brecha salarial existente entre mapuches y no mapuches, estaría asociada a alta tasa de empleo informal entre los mapuche, el tipo de trabajo y características personales, lo que refleja un trato discriminatorio (Cerdea, 2009:77). Así también, de acuerdo a González (2003), la migración a los centros urbanos provoca dificultades para las mujeres mapuche como discriminación al acceso al trabajo, empleo en trabajos de baja calificación, aislamiento social, dificultades para formar parte en instancias de organización sindical y posicionar sus demandas en organizaciones indígenas⁷⁰

La población mapuche en la IX Región tiende a disminuir entre 2003 y 2006 en -0,5%, mostrando un posible proceso de emigración hacia otras regiones. Éste es un fenómeno que ocurrió con mayor intensidad entre 1996 y el año 2000, cuando la población mapuche en la IX Región disminuyó cerca de un 6,7%. (Cerdea, 2009: 49).

Lo anterior queda graficado en el testimonio de mujeres mapuche, que finalmente han optado por regresar a sus territorios originarios:

“Ahí donde estuve trabajando primero, ahí me fue mal, porque la patrona me medía la comida, me medía el pan, tenía que comerme todo medido, y después cuando quisieron despedirme me culparon que yo me había robado algo, me trajinaron todas las cosas, me dieron vuelta todo ahí las cosas que tenía en mi pieza, se le perdió una polera a la niña esta, donde estaba ahí, y ahí me dijeron que yo la tenía y me revisaron todo, ellos me regalaban cosas si pu, y yo las recibía porque pensando así...y ahí cuando me culparon a mí yo le dije que..le entregue todo lo que me habían regalado.. trajinaron todo y no encontraron nada, yo tampoco le aguanté que me trataran de esa manera, así que agarré mis cosas a mitad de noche, así que me salí de ahí pu..yo me vine porque como estoy recuperando tierras, así que por eso me vine yo y otro que en Santiago más complicado, ya uno tiene familia, después se le complica para salir a trabajar, y otra cosa que dejar los hijos con otra persona tampoco hay confianza, todo eso también me vine, ya trabajo no había después ya, arrendábamos también,

CEDESCO. Santiago, Chile.

69 Gissi, N. (2012). Migración y Fronteras Identitarias: los mapuche en los márgenes de la metropoli santiaguina. Revista Líder 12 (17) pp 19-36

70 González, E. (2003) La Discriminación en Chile. El caso de las Mujeres Mapuche. En Situación de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Chile 2003. Instituto de Estudios Indígenas, Universidad de la Frontera, Temuco.

arrendábamos pieza, nos salía caro, era más difícil, todo lo que consumía para comer tenía que estarlo comprando uno y aquí no pu, aquí uno tiene verduras, tiene de todo, cosecha el trigo, no está comprando la harina, allá el pan hay que estarlo comprando, todo hay que comprarlo, el gas lo usábamos nosotros, casi el mes se iba puro pagando no más, pagaba arriendo, pagaba luz, pagaba agua...algunas se van por falta, de no tener pa trabajar, yo conocí a varias niñas que decían que se iban por no tener donde trabajar, falta de tierras, a veces tenían harta familia, hartos hermanos, por eso salían para ayudar a sus familias, decían las niñas que yo conocía de acá del sur, así salían a trabajar, y al final se quedan algunas, algunas vuelven, algunas no vuelven nada...ellas decían que de repente les faltaba, como ejemplo las tierras pa salir adelante decían ellas, conversaban así.. mi cuñada por ejemplo, de allá de Ralco, ella está en Santiago todavía, pero harto ha aguantado, la tratan mal allá.. igual ha aguantado, dice que ella ha aguantado por ayudar a su mamá que está sola, por eso ha aguantado ella, sino hace tiempo se hubiera venido, porque a ella la discriminan allá..yo me no me dejé que me pasaran a llevar, como la primera señora que le trabajé, ella me trató harto mal, pero yo me fui, me trató mal, mapuche pa acá, pa allá, india, qué no me dijo.. y uno pasaba hambre igual, porque uno es de acá.. por ejemplo el pan lo dejaba medido, nos dejaba un pancito pal desayuno, uno pa l almuerzo y otro pa la tarde, la comida igual ” (M.C., Lof Rankilko Nag).

“...entonces a mí me costaba de..no sé pu, soñaba como niña de ser, no sé pu, de ser por último profesora, no sé pu, pero sabía que eso salía con plata. Tampoco no le echo la culpa a él porque él no pudo tampoco darnos lo que uno quería, entonces me dijo yo no siembro más, no trabajo más, pero ustedes no van a poder seguir estudiando, yo dije no importa porque yo quería a mi papá vivo, quería tenerlo, que no se enfermara, entonces después yo le dije que me iba a ir a trabajar, que llegaba hasta donde yo pudiera no más pu, y llegué hasta ahí, de ahí yo me fui a trabajar a Santiago, decían que se ganaba plata, bueno en otros lugares también trabajé por ahí, en Victoria, pero era lo mismo, lo explotaban a uno, no era nada lo que ganaba y al final me fui donde se pagaba un poco más por decirlo así. Y ahí estuve como siete años, seis años trabajando en Santiago, de los dieciséis años...La experiencia no fue buena tampoco pu, por lo mismo, porque salí con sufrimiento de acá, y allá igual, era el tema del trabajo pero igual no ví cómo la gente me iba a tratar, cómo me iban a mirar, no sé pu, tocaban partes que eran muy discriminatorios, lo miraban a uno pobre, todo mal vestido, en partes me decían india, que sé yo, y yo pa no retirarme, pa no quedarme sin trabajo, aguanté varios insultos que me hacían, igual fui aprendiendo, pero igual de primera fue muy mala experiencia, pero después ya no, después me fui levantando igual. Mi papá siempre decía ser pobre pero limpio, pero uno igual trabajaba, obviamente a uno lo iban a mirar de esa manera porque yo me expresaba distinto, tenía mi otra manera de expresarme, mi otra manera de vivir, porque era mapuche, yo no podía llegar allá hablando el mismo tema de ellos. Yo siempre fui responsable igual, y tenía que hacer de trabajo lo que ellos me daban y tratar de hacerlo lo mejor y limpio y no tener contacto con ellos tampoco, eso igual me silencié mucho yo igual cuando yo trabajé, no tenía amistad, salía, iba donde mi hermana no más, porque yo no podía conversar con alguien que yo no... alguien de mi raza, que yo ..no sé, era todo distinto allá, todo, a veces me conversaba por dentro yo sola igual, lloraba, me desahogaba, cuando terminaba de trabajar. Igual, explotada total igual pu, me acordaba de mi papá, de todo lo que sufrió y al final yo había llegado a lo mismo, hartas cosas, porque al final la hacían trabajar más de la cuenta a uno, por una miseria de plata que uno iba a ganar y al final uno se acostaba cansada y uno decía llego hasta aquí, pero tenía que aguantar el mes siquiera para sacar el sueldo, entonces yo dije bueno si mi papá salió adelante, tenía que aguantar no más, tuve que aguantarlo, porque él también pasó por ésto y me aferraba a eso no más, al de arriba no más le pedía que me diera fuerza al Chau Ngenechen, que me diera valor y seguía no más pu, seguía trabajando, y ya después no daba más, me retiraba, me

salía de ahí, después me iba a otro lugar, y así estuve en varias partes, había partes que no eran igual que los otros, había gente más consciente igual, a uno lo trataban mejor. Eso fue como ya lo último, yo tenía como unos dieciocho años, uno poco y nada se sabía defender, después los golpes, los golpes a uno le enseñan, como decir no yo no puedo aguantar ésto, tenía sueños igual yo pu, yo soñaba que yo tengo que irme de aquí porque yo no puedo aguantar eso, entonces me salía pero nunca en mala forma, siempre daba las gracias, nunca me retiré de mala forma, no sé, sé que no podían tener obligada ni amarrada tampoco, sólo me explotaban no más pu, eso no más que...de todos los golpes que uno ha tenido en la vida, va sacando su fuerza, su newen de mapuche...y puede haber su manera de salir adelante, pero lo importante es que no puede uno estarse dando vuelta en una hectárea, yo creo que esto se puede arreglar cuando ya nos entreguen las tierras que nos robaron, cuando se recuperen los predios que tienen más posibilidad de poder trabajar...no sé pu, uno como mujer poder tener la posibilidad de poder trabajar. Hay muchas maneras si uno quiere, de poder auto enseñarse, por decirlo así, el mismo tejido de la lana de las ovejas...". (G.C. Lof Temuicui Autónimo).

SALUD Y EDUCACIÓN.

“Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive en los que se refieren a la esfera de la planificación familiar.” CEDAW, Artículo 12.1.

“Nosotras, la mujeres de acá queremos respeto porque somos mapuche, así es que queremos que nos respeten lamngen, a nosotros nos respetan, así respetamos, yo no siento que me respeten, con todo lo que me ha pasado no siento que me han respetado porque por mi salud, han estado dele con engaños lamngen, espera, espera me dicen pero no hay respuesta a lo que queremos.

yo ahora, la respuesta por mi salud es mala, no tengo una respuesta buena, no me han dado una respuesta que uno la espera, una mama tengo jodida, por lo menos me dicen que está agarrando por los dos lados, tengo agarrado los dos lados de la mama, por lo que me dijo el médico, no me encontró muy...me dijo al tiro no está nada muy bien su mama, me dijo, no está nada muy bien porque usted se encuentra con los dos pechos jodidos.. comprometidos, y eso que me tiene medio preocupada también porque yo no.. sola yo me he encontrado que no estoy bien, porque me duelen tanto los pechos” (Entrevista Anónima, mujer mapuche, 2012).

“El tema de la salud es malísimo para nosotros, yo he tenido varias experiencias que eh..aquí nosotros tenemos un consultorio que hay que subir al pueblo, en Ercilla, yo no sé si el gobierno que al parecer tiene plata para los puros carabineros para que nos allanen a nosotros, porque siempre cuando uno va al consultorio se enferma de algo casi nunca tienen los medicamentos, no hay plata, no hay plata, no hay recursos, entonces yo he tenido malas experiencias..igual en el tema dental, cuesta mucho aquí para dar una hora, para hacerse una tapadura uno, no sé solamente para extracción tiene uno hora rápido, pero ese tema a nosotros nos complica, porque estamos perdiendo la dentadura nosotros, pero nosotros como mujer Mapuche igual quiere mostrar la dentadura, es lo primordial para nosotros pu, o sea no sé, de cuidarnos obviamente nos lavamos pero tampoco nosotros no nos podemos hacer una limpieza dental pu, o una tapadura nosotros no lo podemos hacer pu, que tenemos que nosotros llegar a recurrir donde ellos. Hay varias posibilidades que yo he ido perdiendo mi dentadura, que dicen ya lleguen el día viernes temprano a sacar hora acá al consultorio, pero nosotros vivimos en el campo, como que no tenemos prioridad nosotros, claro la gente del pueblo van porque ellos viven ahí y pueden

llegar no sé..hay que estar a las siete de la mañana, pero yo de acá no voy a salir a las siete, tengo que salir en invierno de noche, en verano también es muy temprano para salir caminando, como a las cinco de la mañana porque a esa hora no hay vehículo, no hay locomoción y si uno quiere pagar un vehículo hay que tener plata..a mí me aburrió eso, me aburrió y he perdido como dos muelas así y me ha dolido mucho pero tuve que perderlas no más..y el tema de la W. Igual, de los niños, a la W le empezaron a salir unas manchitas en la cara, yo me imaginé, porque uno no es doctor no es nada, pero uno como mapuche también tiene su idea, yo dije debe ser eso el sol y así fue pu, el doctor me dijo que estaban muy fuerte los rayos..ultravioleta, no sé cómo..entonces como que se le secó la piel, se le secó, le faltaban como decir vitaminas, como decir deshidratada, cuando el doctor me dijo así yo dije claro, nosotros de repente no manejamos mucho las cremas, no estamos acostumbrados tampoco a eso, pero ahora como el tiempo ha ido cambiando, quizás no era como antes tampoco, no sé pu, el sol cada tiempo, cada año está más dañino, claro yo nunca sufrí de eso, pero igual hay que tener monedas aparte para eso, y fui al doctor y el doctor me dijo que tenía que comprarlo porque ellos no lo tenían pu, y fui a la farmacia pensando que la crema no sé, vale dos lucas, tres lucas, igual podré comprarla, pero me encontré con la sorpresa que esa crema me valía como doce lucas (dinero) y no le pude comprar, y uno como es de campo, tampoco es dejación, sino que las monedas se ocupan para otra cosa...pero en el consultorio no tienen nada pu, nada de eso, por eso pienso que la salud está cada día más mala..uno no puede contar ni siquiera con lo básico por decir así...y lo otro es que a veces no hay tiempo para ir al pueblo, hay que ver los animales...yo sé que hay que cuidarse pero a veces no se puede, la salud para la gente mapuche, del campo, es muy mala”.
(G.C.Lof Temucucui Autónomo).

“Yo creo que nosotros no tenemos derechos para el Estado, porque tuviéramos derechos tendríamos buena atención, en el hospital público sobre todo, incluso si uno va a conseguir una ficha le dicen hoy no mañana sí, llega mañana y dicen no, no hay, hay que ir a las cinco de la mañana para conseguir hora para tener una ficha, si usted no alcanzó, no alcanzó, tiene que ir otro día más, al final se puede enterar una semana pidiendo ficha y no te dan, porque eres del campo, yo llevo del 2007 esperando hora por mi vesícula, el 2007, después llegó la hora, el 2009 llegó, para que me tomara la eco, la ecografía, me la tomaron y después de eso me lo perdieron de nuevo, no supieron dónde se metió eso, después el doctor me volvió a pedir hora y me volvieron a tomar eso y llegó el 2010, y esa ecografía la tengo, o sea tres años para tomarme la ecografía y todavía estoy esperando la hora para que me operen, cinco años voy a cumplir, también estoy esperando hora para el oculista, ese no llegó nunca, que no hay hora, no hay...” (J.L., Lof Rankilko Nag).

De acuerdo a los reportes de entrevista, la inscripción en programas de salud pública no asegura el acceso real a la salud por parte de las mujeres mapuches, especialmente en sectores rurales. Dificulta en esta área, como en otras la ausencia de datos desagregados respecto a la situación específica de mujeres mapuches urbanas y rurales, incluidos antecedentes respecto a la prevalencia de la violencia intrafamiliar, aún cuando hasta el año 2008, el SERNAM, en su Agenda Regional de Género para La Araucanía, refiere una tendencia al alza. (SERNAM 2008:8).

La demanda por el acceso se suma a la demanda por la inexistencia de planes interculturales de salud, los cuales, de existir, se enmarcan en el sistema público, apreciándose entonces igual dificultad de acceso que los planes de salud occidental.

La entrevistas sostenidas revelan una espera de años para la obtención de resultados de exámenes y de intervenciones quirúrgicas rutinarias, así como de horas de atención para especialidades médicas.

Como ejemplo: A.P. Comunera del Lof Mateo Ñirripil Autónomo, consultante del sistema de salud municipal de la comuna de Lautaro, Región de La Araucanía. La entrevistada presenta desde el año 2008 un dolor en una mama. En abril del año 2009, se le solicita por este síntoma un examen radiológico por parte de la matrona de la posta rural de Blanco Lepin. Atendiendo a la demora en el sistema público, la consultante y su familia, que poseen una precaria situación socioeconómica, deciden ahorrar dinero y practicar este examen en el sistema privado de salud, efectuándolo en diciembre de 2009, cuyo resultado señala linfonodos axilares bilaterales, BIRADS 3, diagnóstico que, a pesar de ser de pronóstico delicado, requiere de una ecografía mamaria para ser precisado. Desde esa fecha, la comunera no ha recibido hora para examen en el sistema público, siendo incorporada en un programa especial diseñado por el Ministerio de Salud para descongestionar las listas de espera en atención primaria. Esta inclusión obedeció a las gestiones realizadas por una organización de derechos humanos con el Director del Departamento de Salud Municipal, dado que originalmente no se encontraba incorporada en la lista de beneficiarias.

El examen fue realizado el día 24 de noviembre de 2011 en el Estadio Municipal de Temuco, por una empresa privada a la que se destinaron fondos públicos para agilizar la toma de exámenes, sin embargo hasta la fecha de elaboración del presente informe, la entrevistada aún no cuenta con el resultado de sus exámenes, experimentando fuertes dolores, que la obligan a permanecer en reposo o a trabajar en tareas agrícolas con dolores que progresivamente se han acrecentado. De esta forma, con un primer examen que se reconoce médicamente como con un resultado de delicado pronóstico, esta mujer mapuche se encuentra en la misma situación que en diciembre del año 2009, desconociendo el diagnóstico de su dolencia y sin tratamiento alguno.

Este resultado, sólo refleja un destino infructuoso de fondos públicos al ámbito privado de salud, sin ninguna implicancia positiva para la consultante.

Otra amenaza para las mujeres mapuches que residen en zonas cercanas a empresas forestales o grandes cultivos, es la utilización de pesticidas. Según Seguel (2004) “ *Son las propias comunidades mapuche que con preocupación observan cómo el uso de pesticidas recaen en sus suelos y aguas por fumigaciones aéreas, sin que se consideren los criterios de riesgo para las poblaciones colindantes. En el sector forestal y agrícola, se ha producido un aumento importante en la importación y uso de plaguicidas, incluidos los más peligrosos y tóxicos, muchos de ellos prohibidos o severamente restringidos en otros países. Incremento que ha ocasionado problemas sanitarios, la contaminación de los ecosistemas y puesto en riesgo la salud de los campesinos, especialmente de las temporeras de la fruta y de los trabajadores forestales del país. (Olca). Desde las comunidades van observando permanentemente cómo expanden pesticidas irracionalmente en las plantaciones que colindan con las tierras Mapuche aplicados directamente o por vía aérea, con un uso incontrolado ante la falta de políticas de control, fiscalización e investigación por parte de los órganos públicos del Estado, esparciéndose en su contaminación por los suelos, ríos, esteros, manantiales, napas subterráneas, usados a diarios para el consumo humano, animal o bien para la aplicación de regadío o micro regadío en los cultivos agrícolas de horticultura, chacarería, entre otros.*”⁷¹ (Seguel, 2004:27).E

El año 2009, comunidades mapuche del sector Huelehueico, anuncian una querrela contra un complejo industrial de la empresa CMPC, por el vertido de cerca de 20 mil litros de petróleo al valle el año 2005, provocando la muerte de “ más de 300 animales y una tragedia ecológica que no permite la producción agrícola en el sector”⁷².

71 Seguel, A. (2004) Radiografía del Conflicto Forestal en el Gulumapu. 51 págs.

72 <http://www.elciudadano.cl/2009/12/17/15915/campesinos-se-querellan-contra-cmpc-por-contaminacion-del-valle-huelehueico/>

En mayo de 2010, el Programa Cuencas, de la Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo (AIFBN), denunció la utilización de químicos tóxicos para la eliminación de vegetación nativa a orillas de un estero, por parte de Forestal Valdivia, de propiedad de la empresa Arauco, situación que afectaron a unas 1.200 familias del sector, principalmente de comunidades mapuche⁷³. Si bien la empresa no reconoce esta práctica, la AIFBN emplazó a la CONAF (Corporación Nacional Forestal) a realizar la fiscalización correspondiente, sin resultados satisfactorios hasta la fecha.

Si bien estas situaciones afectan a comunidades enteras, en relación a las mujeres mapuche se ve una vez más afectada la realización de sus actividades tradicionales, la destrucción de los insumos necesarios para las prácticas de salud tradicionales y la posibilidad de decidir respecto a las actividades industriales y económicas desarrolladas en sus territorios.

Respecto a la educación, la CEDAW en su Artículo 10 compromete a los Estados a adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación.

En este ámbito, las mujeres mapuche son discriminadas no solo respecto de los hombres, sino también respecto de las mujeres chilenas, quienes presentan dificultades de acceso al sistema educacional y altos niveles de analfabetismo, siendo además entre los pueblos originarios quienes alcanzan menos años de estudio (INE, 2002). El Censo 2002 refleja que el 7,3 % de las mujeres mapuche no tiene ningún nivel de instrucción, contrastando con las mujeres no indígenas, quienes llegan a un 3,23% sin ningún nivel de escolarización. El Estudio de la Realidad Mapuche en la Araucanía (2006) muestra un nivel de analfabetismo de 16% en mujeres mapuche, en contraste con el 5% de las mujeres no mapuche. Evidencia también una diferencia de seis puntos porcentuales de diferencia entre mujeres y hombres mapuche, con desventaja para el grupo femenino. “También existen diferencias en cuanto a las tasas de analfabetismo para las zonas rurales y urbanas, específicamente en la región de La Araucanía, el porcentaje de población analfabeta Mapuche en zonas rurales es de 60,2 % para las mujeres y un 39,8 % para los hombres, mientras que para las zonas urbanas los porcentajes correspondientes a mujeres y hombres son de 66,3 % y 33,7 % respectivamente. En la misma línea, según el Índice de Desarrollo Humano en la Población Mapuche de la región de la Araucanía, 2003 (PNUD, UFRO y MIDEPLAN), en la novena región el logro educativo de las mujeres mapuches habitantes de las zonas rurales alcanza 4,3 años de escolaridad promedio”. (SERNAM 2008: 9).

Existe también una diferencia entre hombre y mujeres mapuche, siendo las mujeres quienes poseen un menor nivel de instrucción formal, dado que los hombres mapuche alcanzan solo un 4,3 %.

En Censo 2002 también concluye que solo el 16,6 % de las mujeres mapuche alcanzan a la educación superior, lo que es apenas un poco más de la mitad del porcentaje de mujeres no indígenas que llegan a este nivel, con un 30%, lo que conlleva no solo una discriminación de género y racial, sino también socioeconómica, dado el bajo acceso a la educación se correlaciona positivamente con los bajos salarios y el acceso a puestos de trabajo informal⁷⁴.

“Yo llegué hasta sexto se puede decir lamngen, porque llegué hasta séptimo, mi

73 <http://www.biobiochile.cl/2010/05/27/denuncian-que-forestal-de-arauco-elimina-vegetacion-nativa-con-quimicos-en-lanco.shtml>

74 Matus, Ch (2009) Los derechos de las Mujeres Mapuche en Chile. Universidad Pierre Mendes France, Francia. 72 págs.

mamá no..no dio más pa seguir adelante el estudio, somos hartos..somos seis hermanos, no pudimos estudiar, ninguno, mis hermanos los últimos chicos esos tuvieron su posibilidad, pero ellos no dieron su mente para seguir adelante, porque tenían sus recursos pa estudiar...por mi parte a mí me iba bien en el colegio, pero no me dejaron los viejitos...era una pobreza muy grande, vivíamos en una ranchita chiquitita así, como galponcito, cocina de paja que teníamos no más, ahí nos criamos todos mis hermanitos, éramos seis hermanos...mal, mal pu, por eso somos, mapuche que somos nos tratan mal los winkas...

Ahora, la educación que tienen los niños, las niñas es mala, porque hay que tener plata pa estudiar pu, muy mala la educación, no hay educación como debe ser, aquí mismo, si mi lola quiere estudiar por la plata no se puede y está mala la educación, no es como en otra parte, en otro país, no es pagado el estudio, aquí es pagado todo, no es así aquí en Chile, como dicen que estamos en democracia, debíamos trabajar todos bien, unirnos todos, no andar con los winkas que lo pisen a uno. Mala educación, yo no le encuentro nada bueno porque es pura plata la educación ahora, ese es un obstáculo muy grande, yo espero que mi lola estudie, estudie, ella quiere llegar al cuarto (medio), por la plata que no va a poder seguir estudiando mi lola, mala la educación de Chile...yo a la N. la quiero ver bien, quiero que ella salga adelante con sus estudios porque ella quiere seguir adelante con sus estudios, quiere ser otra dice ella, estudiar, que le de la fuerza a mi mamá, a mi papá, dice, si eso es lo que estamos esperando con ella, cómo ella va a ser menos, ojalá que salga todo bien, el estudio gratis todo...y ahora estamos arreglando lo de la beca, el año pasado íbamos a presentarlo igual, pero la otra comunidad no me quiso dar un papel de la comunidad así que no pude, ahora si Dios quiere ya voy a arreglar, estoy haciendo los trámites. Por eso quiero ver mi hija que un día sea otra, que tenga una educación que le sirva pa ella, que me de la fuerza, ahora mismo cuánto no sufre con su vista, sus ojitos, su cabecita le duele dice.. y tampoco hay solución a eso.” (A.P.).

“Yo creo que hasta segundo básico no más, pero a mí me habría gustado tener más educación, pero mi mamá, mi papá no me mandaron más al colegio, ni siquiera me fueron a buscar los papeles del colegio, a qué curso pasé, no lo sé, pero sé leer y escribir...yo de todas las mujeres que conozco acá no han terminado el colegio, la nueva generación de ahora sí, ellos han terminado el colegio, pero en los colegios enseñan cosas...por ejemplo claro la juventud ha terminado el colegio, pero ellos no hablan el mapudungun, los que van al colegio no lo hablan, yo creo que tampoco se lo permiten, no sé qué pasará ahí en el colegio, los niños pierden su conocimiento, porque en el campo de seis años ya lo mandan al colegio, no saben nada de lo que es el campo, después ya lo pasan por un libro, esto es un animalito, algo, pero no lo conocen, no llegan directamente donde hay un árbol, un animal..En ese tiempo enseñaban igual pu, le enseñaban, yo anteriormente iba en un colegito chiquitito que había allá abajo ahí, que se llamaba Los Naranjos, habían poquitos niños , venían de todos lados igual, yo no más era de aquí, los otros de eran de otros lados, de Chihuaihue..a mí igual me discriminaban harto en el colegio, que no me decían, habían compañeras que no eran mapuche, que no me decían, que los indios eran así, que andaban a pata, que eran pobres, que no hallaban qué comer, así nos discriminaban...ya ahora..igual uno se siente discriminada, pero uno ya se acostumbra, de primera yo cuando tenía como veinte años todavía me sentía mal, me sentía mal, pero después ya entré en conocimiento bien y uno ve otras cosas, ya a uno ya se le olvidó, me siento discriminada igual, pero uno está en otro lado, porque uno no te van a reconocer como integrarse a una sociedad chilena, porque a uno le dicen siempre esa mapuche, te califican aparte al tiro, dicen este es mapuche, este es chileno, en el colegio igual pu, muchos dicen no, nosotros somos chilenos, yo conozco varias niñas que tiene educación, que están trabajando en oficinas y ellas dicen que nunca son mapuche, somos chilenas dicen, que los mapuche andan puro

peleando no más y nosotros no, así conversaban algunas niñas, niñas mapuche..yo no sé por qué dicen eso..”.(J.L).

“..en el colegio no nos enseñan eso...nos enseñan poco de los mapuche, no enseñan mapudungun, nos enseñan puro inglés, hablan poco, hablan más de la independencia de Chile..pero menos hablan del pueblo mapuche, no saben cómo se desarrollaron, no saben cómo viven...no ayudan mucho...yo aprendo más en mi casa..¿Tienes más compañeros mapuche?...Casi todos son mapuche, hay dos no más que son mitad mapuche y mitad winka....para el 18 (de septiembre, celebración del día de la independencia) nos hacen participar, dicen que es por una nota, por una nota, pero yo veo que no es así la cosa, si uno no quiere participar no participa no más pu, pa que amenazan con eso que van a bajar la nota, que nos van a poner un 1.0...¿ Y las fiestas de los mapuche las respetan en tu escuela?...Sí, pero las pasan poco, se alejan, los apoderados cuando hacen todo, se alejan.. como si no les gustara, no les gusta.. el Wiñoy Tripantu lo celebran, pero lo que hacen los que no son mapuche no participan, por eso yo siempre pienso por qué los que no son mapuche, por qué el profesor no les dice que participen, por qué a nosotros nos obligan a participar el 18 de septiembre...los niños dicen señorita no somos mapuche no vamos a estar en el Wiñoy Tripantu, los papás tampoco y no vienen pu, y la profesora nos exige a nosotros que participen en el 18 igual...¿Te dejan usar la vestimenta tradicional...crees tú que te dejarían?...No...me discriminarían mucho los niños...¿Y cómo te das cuenta cuando te discriminan?...Que a veces le dicen a los mapuche indios y eso a uno no le gusta porque se siente como mal, porque a uno lo tratan distinto...discriminan hartito a la familia...cuando mis compañeros no está para el We Tripantu a mi no me gusta, porque es como una discriminación, porque es como que no les gusta cuando es el 18 de septiembre dicen que uno tiene que hacer una nota si no pasa de curso o en esa nota tener un uno, te va a ir mal en todas las cosas y eso es lo que dicen...Cómo te gustaría que fuera tu educación?...Que enseñaran mapudungun, la historia, Lautaro...todo.. cómo fue...igual en la escuela a veces hacen talleres, a veces de mapudungun pero los profesores no captan mucho...” (Entrevista anónima, niña mapuche de 12 años, sector de Ercilla).

Uno de los principales factores referidos por las mujeres mapuche para abandonar el sistema educacional, se encuentra asociado a la falta de recursos económicos para acceder a éste, lo que en algunos casos se asocia también a su ingreso a la vida laboral, ya sea desde el apoyo en las labores dentro del hogar, como la emigración a sectores urbanos en búsqueda de trabajos, frecuentemente de baja calificación y/o informales, esta última opción principalmente desde la etapa adolescente⁷⁵.

Además de lo anterior, es necesario considerar dos elementos reportados en las entrevistas: las experiencias de discriminación presentes en el contacto con otros niños en el sistema escolar, y la baja pertinencia curricular y probablemente, de la estructura en que se imparte el mismo. En ese sentido, si bien se han introducido prácticas interculturales en algunas escuelas donde asiste un alto porcentaje de niños mapuche, estas continúan quedando fuera de la gestión de sus padres y de la participación de estos en la estructura educacional en que sus hijos son educados. Nos encontramos aquí con una nueva perspectiva meramente aditiva de la interculturalidad, lo que, según lo señalado por Alcamán (2007) después de años de experiencia en la modalidad de educación intercultural bilingüe, ha llevado a dirigentes y educadores mapuche a cuestionar la posibilidad de una identidad mapuche entre los escolares desde prismas culturales en conflicto (en Yáñez y Aylwin, 2007: 151). Dada la importancia de la escuela como espacio de socialización, aspectos formativos y educativos básicos transgreden los derechos de los pueblos indígenas respecto de la transmisión cultural, siendo un elemento referido por las mujeres

75 González, op cit.

mapuches en tanto principales transmisoras de su cultura, provocando además nuevos espacios de discriminación.

Finalmente, debe considerarse la referencia de las madres de comunidades que vivencian mayor hostigamiento policial, respecto de la existencia de períodos en que la salida de los niños y niñas a sectores fuera de la zona de mínimo control territorial, constituye un factor de riesgo para la seguridad de sus hijos, considerando que existen antecedentes en que sus hijos e hijas han sido acosados por la policía en los mismos establecimientos educacionales, o por funcionarios de los mismos al pertenecer a comunidades o familias activas en el proceso de reivindicación territorial.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

De lo expuesto, se desprende que el incumplimiento del Estado de Chile respecto a los derechos de las Mujeres Mapuche, no depende solo de la adición porcentual de beneficios asistenciales o económicos, sino de la comprensión de los requerimientos derivados de las especificidades de la cultura mapuche, siendo la restitución territorial con tenencia colectiva de la tierra, la demanda central de las mujeres y del pueblo mapuche no solo un asunto de acceso a la justicia, como refiere el Relator James Anaya, sino un elemento clave en la supervivencia cultural de este pueblo originario.

Por tanto, es del cumplimiento de este ámbito del que se desprenden la posibilidad de desarrollo de sistemas productivos propios, quedando además pendiente el derecho de las mujeres mapuche de decidir respecto de los proyectos impuestos por la economía de mercado sostenida en Chile, los que han significado destrucción territorial, pérdida masiva de recursos naturales, pérdida de referentes culturales y un proceso de represión sistemática que han vivido de manera activa y directa.

Dado lo anterior, el Estado de Chile debe informar al Comité de manera **íntegra** respecto de la calidad y profundidad del impacto de la legislación implementada para el cumplimiento de derechos de las mujeres mapuche. Para esto, es necesario, en primera instancia, la generación de información estadística adecuada y detallada, que mida los impactos de manera de evaluar no sólo sus aspectos cuantitativos, sino también resultados cualitativos confiables y válidos.

Además de lo anterior, es necesario y urgente que el Estado de Chile reconozca el daño psicosocial provocado a las mujeres mapuches y sus comunidades, reconociendo la existencia de una política de represión y judicialización de una demanda cultural y territorial, que ha sido legitimada internacionalmente. En este sentido, el trato del Estado frente a situaciones de violencia contra mujeres mapuche ha sido de eventos particulares y de responsabilidades individuales de funcionarios policiales, lo que no solo oculta y tergiversa una realidad evidente a la luz de los antecedentes, sino que facilita la existencia de procesos de impunidad en todos los niveles, que solo ha contribuido a perpetuar la ocurrencia de hechos de violencia progresiva, que ha alcanzado niveles preocupantes durante el año 2012.

Finalmente, se considera necesario que el Estado implemente de manera adecuada las disposiciones del Convenio 169 de la OIT, iniciando con la derogación del Decreto 124, que limita la aplicación del derecho a la consulta, considerado un punto fundamental en el derecho a la participación política de las mujeres mapuche.

ALGUNOS HECHOS DE VIOLENCIA DE ESTADO CONTRA MUJERES MAPUCHE

El año 2004, Seguel hace pública la primera Cronología de agresiones discriminatorias

hacia las mujeres mapuche, llamada "Violencia impune contra las Mujeres Mapuche"⁷⁶.

7/8/98. Alcalde de Lumaco, Rolando Flores, golpeó e insultó a Bernardita Calfuqueo, Asistente Social del consultorio de la comuna, quien fue además golpeada contra los muros de la oficina. Las lesiones físicas provocaron hematomas y fractura de clavícula, contusiones que fueron certificadas en el consultorio de salud de Lumaco, posteriormente en el Hospital de Temuco y luego en el Instituto médico legal. Las iras del Alcalde de Lumaco se originaron debido a que Bernardita Calfuqueo, en el mes de junio de 1998, interpuso una querrela contra la Jefa de Personal del municipio, Nelba Kröll, por el delito de discriminación étnica del que había sido objeto ante testigos. El alcalde finalmente quedó en completa impunidad.

24/10/98 Janet Paillan, comunicadora social y periodista mapuche, en momentos en que se encontraba desempeñando su trabajo en la comunidad de Cuyinco de Arauco, fue violentamente agredida por un civil no identificado en presencia pasiva de carabineros.

1998. La agresión física sufrida por María Quiñelen, dirigente mapuche, en Cuyinco (VIII región); María Fren, miembro de la misma comunidad, quien después de ser agredida debió ser hospitalizada e intervenida quirúrgicamente, en el Hospital de Concepción. Se refieren actos de violencia hacia otras mujeres de la comunidad, todas agredidas por guardias privados de la Forestal Bosques Arauco, en el marco de la reivindicación territorial.

13/11/98. Funcionario del MOP agrede a mujer Mapuche. María Isabel Curihuentro, dirigente de la asociación de mujeres Mapuche "Aukinko Zomo", sufrió la agresión física con golpe de puño por parte del antropólogo y funcionario del MOP (Ministerio de Obras Públicas), Luis Inaipil Saavedra, durante la clausura del Tercer Congreso Chileno de Antropología, realizado en la Universidad Católica de Temuco, en represalia por la denuncia hecha por organizaciones mapuche acerca del involucramiento de antropólogos en Estudios de Impacto Ambiental que avalan la construcción de megaproyectos (Carreteras, Represas, etc.) en territorios indígenas, vulnerando los derechos colectivos del pueblo Mapuche.

1999. Mujeres mapuche resultan heridas por la violencia policial en desalojos, entre ellas, Juana Quidel, de 75 años de edad, con una fractura expuesta en una pierna producto de una golpiza que le dan un grupo de Carabineros. También resulta golpeada por la policía María Luisa Quiñel, no-vidente. También se denuncia que Ema Quidel presenta síntomas de aborto tras ser golpeada brutalmente por la policía a pesar de su embarazo.

8 de enero 1999, Clara Antinao caminaba usando su vestimenta tradicional mapuche en calle Morande en Santiago (Capital de Chile), cuando fuera bruscamente detenida por carabineros, quienes le advirtieron que debía abandonar inmediatamente el lugar, ya que no estaba permitido el acceso de personas vestidas de mapuche en las cercanías de La Moneda (palacio presidencial).

En el mismo año 99, la Machi María Claudina Ancamilla, autoridad tradicional, espiritual Mapuche, en el sector Temulemu, fue agredida por carabineros, quien relataba: " ese día me encontraba cerca del aserradero cuidando mis animalitos cuando me vieron los Carabineros. Como cinco, me tiraron al suelo golpeándome con palos y patadas diciéndome 'qué andas haciendo aquí vieja de mierda' perdí el sentido y cuando lo recuperé le dije déjame vivir, no maten, quiero mi vida, soy sola. Entonces no me apalearon más" (Informe CODEPU, 1999). El resultado de la violencia policiaca fue: traumatismo encéfalo-craneano, probables fracturas costales múltiples y fractura clavicular izquierda y, una contusión abdominal complicada y hematomas en glúteos y piernas. La machi, Ancamilla enviudó

76 Seguel, A. 2004. Mujer Mapuche en la lucha territorial: violencia y discriminación en Chile. Centro de Documentación Mapuche. p. 3-8

hace unos 25 años y sola se tuvo que hacer cargo de sus seis hijos, tres hombres y tres mujeres. Desde hace varios años vive completamente sola en una modesta vivienda de la comunidad de Temulemu y ha sido centro de la represión y agresión directa de fuerzas públicas de carabineros.

En los mismos hechos, Adelaida Painemal Traninao a quien no tan sólo golpearon a ella y su familia, sino que le hicieron pedazos puertas y ventanas de su casa y le sustrajeron todas sus herramientas de trabajo, dinero, tres corderos y una yunta de bueyes.

25/ 4/ 2000. Mientras el dirigente Víctor Ancalaf de Collipulli, se encontraba encarcelado en Temuco, su vivienda sufrió ataque por parte de "desconocidos", mientras su esposa Karina Prado y 5 hijos se encontraban solos. Junto con el temor y pánico, el atentado provocó la quebrazón de vidrios y destrozos en su interior. Esto se agrega a varios atentados que han sido provocados en los últimos días a través de agresiones en la Comunidad Choin Lafkenche, comuna de Collipulli. En las inmediaciones se visualizaron camionetas pertenecientes a brigadistas de empresas forestales.

16/1/2001 "Policías hieren a quemarropa a niña mapuche Daniela Ñancupil, de 12 años, hija del Lonko (autoridad territorial) José Ñancupil de la comunidad que reivindica sus derechos territoriales en el fundo el Carmen, atacada por la policía de carabineros en medio de un operativo por desalojar a los comuneros. Sin embargo, el hecho ocurrió distante al lugar de conflicto. La niña recibió 7 balines, lacrimógenas y casi fue arrollada por el bus policial.

17/1/ 2001 Violento desalojo de mujeres mapuches desde edificio intendencia" Por orden de la Intendenta Berta Belmar y el Gobernador Isaac Vergara, fueron desalojadas violentamente por efectivos policiales una treintena de mujeres que intentaban entrevistarse con las autoridades en dicho edificio por la injusta y arbitraria detención de sus esposos desde el sector Quinahue (Galvarino) el día 13 de enero. Las mujeres fueron reprimidas y violentadas, continuando en el exterior del edificio los graves enfrentamientos, quedando varias mujeres con lesiones y una veintena de detenidos.

Al ser criticadas por el gobierno por su participación, las mujeres mapuches señalan:"de este modo se expresa el paternalismo propio sin ninguna visión de género, mediatizadas por los hombres. Nosotras, como mujeres mapuches, no participamos de ese orden patriarcal que construye a las mujeres como seres marcados por la inferioridad, subordinadas y dependientes de los hombres; nos conducimos por nosotras mismas...lo que nos diferencia, es que enfrentamos las situaciones sin más armas que nuestras voces, mientras ustedes tienen la fuerza de Carabineros para intentar silenciarla".

6/3/2002. 69 detenidos en dos días por caso Ralco. En Ralco, octava región, como consecuencia del traslado de los convoyes con transformadores para la construcción de la central hidroeléctrica y las acciones de resistencia en estos últimos días por mapuche-Pewenche, fueron detenidos 55 personas sometidas a una fuerte represión policial, quedando varios de ellos heridos y destrozos en casas de mujeres jefas de hogar. Se acusó de maltrato por parte de Carabineros, oportunidad en que los efectivos policiales fueron equipados con toda clase de armamentos, allanando casas y violentando a mujeres.

17/4/2002. Intentan secuestrar a dirigente mapuche opositora a Represa Ralco. Sara Imilmaqui, de 50 años, dirigente opositora a la construcción de la represa Ralco en los Altos del Bío-Bío e integrante de la organización "Mapu Domuche Newen", sufrió un intento de secuestro por desconocido que trató de introducirla a la fuerza a un 4 x 4. En el mismo plano, Imilmaqui denunció también haber sido víctima día atrás del robo de su computador e información desde su domicilio en Santa Barbara.

17/5/2002. "Policía violenta a manifestantes que protestaban por muertes de niños mapuche

en carretera". 10 fueron los detenidos, entre ellas varias mujeres, ante la inusitada violencia de las fuerzas especiales de carabineros quienes reprimieron una protesta efectuada en la Ruta 5, a la altura de Quepe, distante a unos 15 kilómetros de Temuco. La manifestación de pobladores de Quepe que interceptó la carretera de la ruta 5 con acceso al norte y sur, tenía la finalidad de protestar ante la falta de una pasarela peatonal que por negligencia de los responsables en la construcción de la doble vía de esta carretera, ésta aún no está finalizada, lo que ha provocado en este último tiempo la muerte de 2 niños mapuche del sector.

23/6/2002: Juan Carlos Alarcón denunció que su hija Camila de 11 años, mientras participaban en una manifestación para exigir la liberación de mapuche detenidos en el sur del país, fueron violentamente reprimidos por Carabineros, quienes no discriminaron entre adultos y niños (as), a los cuales habrían golpeado con rudeza. Alarcón acusa además que la policía después de trasladarlos hasta la Primera Comisaría de Santiago centro, los ubicó en calabozos con delincuentes comunes, sin respetar ninguno de sus derechos. "Ahí tampoco se hizo ninguna distinción, porque a mi hija la tuvieron toda la noche en el calabozo".

El año 2002 es detenida Patricia Troncoso "La Chepa", activista mapuche, acusada de pertenecer a la Coordinadora Arauco Malleco. Se le acusa de otros delitos con carácter terrorista: incendio y amenazas al predio de Agustín Figueroa, miembro del Tribunal Constitucional, tierras que estaban siendo reivindicadas por la comunidad de Antonio Ñirripil de Temulemu. Fue absuelta de los cargos, pero enfrentaba nuevos cargos junto a once comuneros más, por incendio terrorista y asociación ilícita, por lo que fue condenada a 10 años y un día. Participó en dos huelgas de hambre, manteniéndose en la segunda de ella por 112 días sin consumo de alimentos. Actualmente se encuentra en libertad condicional.

07/8/2002: Se dio a conocer públicamente la seguidilla de amenazas en contra de Daniela Ñancupil, de la comunidad Nalcahue, sector Conoco, hija del Lonko José Ñancupil, quien fue objeto de dos secuestros consecutivos por parte de civiles desconocidos portando armas, quienes la retuvieron amenazándola de muerte a ella y su familia en caso de dar a conocer estos hechos, asimismo, en ambas ocasiones fue víctima de golpizas propinadas por sus secuestradores. Con fecha 29 de julio del presente, Daniela fue obligada a subir a una camioneta dejándola en libertad más tarde, sin embargo, con fecha 05 de agosto nuevamente la menor fue objeto de una retención.

12/08/2002 En Tricauco, graves incidentes por conflicto forestal. Serios incidentes y uso desmedido de violencia han provocado fuerzas policiales contra la comunidad Mapuche, debido al inicio de faenas de reforestación de un fundo de propiedad de la empresa Forestal Mininco, en el lugar Tricauco, comuna de Ercilla, zona que se ha militarizado ante las medidas de protección que determinó tribunales, a solicitud de la propia empresa, esto debido a las reiteradas protestas de la comunidad quienes intentan evitar la sequía de sus recursos hídricos, que colinda con estas nuevas plantaciones en monocultivos de eucaliptus. Entre los detenidos figuran las comuneras Juana Manuel Toledo Nahuel y Juana de la Cruz Toro.

12/10/2002.-Dos mujeres lafkenches, dueñas de casa e integrantes de la comunidad Epu Budi, quienes junto a sus pequeños hijos impidieron el ingreso por la fuerza y sin autorización alguna de funcionarios estatales que habían irrumpido el lugar en un intento de iniciar trabajos de un supuesto ensanchamiento de camino, sin embargo lo que se pretendía ahí era generar una franja que se asimila a una carretera. Los funcionarios del Ministerio de obras públicas estaban acompañados por un cuerpo militar, ante esto, Catalina Marileo y Margarita Marileo detuvieron la intromisión, exigiendo a los funcionarios que se retiraran, ya que no tenían permiso para realizar dichas labores. Posteriormente, uno de los invasores amenazó a una de ellas, incluso con el porte de un rozón, hubo forcejeos, las mujeres se

defendieron en medio de unos diez hombres, momento en que aparece Luis Aillapán defendiendo a su esposa y cuñada manteniéndose los alegatos y refregones, pero sin producirse mayores incidentes. Posterior a esto, el Ministerio de obras públicas inicio un juicio en contra de las dos mujeres y de Aillapán, por agresión.

08/4/2003. Denegaron libertad a la dirigente en grave estado de salud. La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Temuco, denegó la libertad bajo la medida cautelar con arresto domiciliario a Mireya Figueroa, secretaria de la comunidad Mapuche Tricauco en la comuna de Ercilla, quien se encuentra en delicado estado de salud al interior de la Cárcel de mujeres de Temuco, a pesar de los buenos informes de conducta que ha sido emitido por la propia gendarmería. La afectada es madre de cuatro hijos y ha sido destacada por su excelente conducta, por lo que sorprende que la Corte de apelaciones de Temuco la considere un peligro para la comunidad en el marco de las investigaciones por conducta y asociación ilícita terrorista. Posteriormente, Mireya Figueroa permanece en la clandestinidad durante seis años, siendo declarado en este período un cáncer terminal, siendo finalmente detenida, juzgada y sobreseída, tras años de persecución policial. Mireya Figueroa falleció en su comunidad, en marzo de 2011.

06/06/2004. Alejandra Cayul Yevilao, fue baleada a quemarropa en un predio disputa, por el actual concejal Guido Barría en la comuna de Lonquimay (sector cordillerano, territorio pehuenche). Este atentado se origino por un conflicto de tierras, en la comunidad de Lof Mapu, la cual viene siendo reclamada por más de una década a través de un titulo de merced que ratifica la legalidad de la demanda.

El año 2009 es detenida la dirigente de la comunidad de Tricauco, Mireya Figueroa, quien se encontraba en la clandestinidad durante más de cinco años argumentando falta de garantías al debido proceso, encontrándose acusada bajo la Ley Antiterrorista por incendio terrorista y asociación ilícita terrorista en el Fundo Poluco Pidenco, propiedad de Forestal Mininco, ocurrido el año 2001. Se solicitaba para ella y otros imputados una pena de 10 años y un día y un pago a la empresa forestal de 425 millones de pesos. Durante el período de detención se le declaró un cáncer de mamas y fue absuelta por razones humanitarias en septiembre de 2009. La dirigente falleció producto de esta enfermedad en su comunidad en el mes de marzo de 2011.

El año 2009, Vania Queipul Millanao, de 15 años, es imputada por daños a la Fiscalía Local de Collipulli, acusándola de haber quebrado una puerta de vidrio durante una marcha en repudio por el asesinato del comunero Jaime Mendoza Collío. El único testigo de los hechos es un fiscal que se habría encontrado en el lugar. La joven es hija del Lonko Víctor Queipul, de la comunidad Autónoma de Temucucui, siendo miembro de una familia perseguida judicialmente por la reivindicación territorial. Vania fue absuelta de los cargos, no obstante este proceso implicó una fuerte discriminación en su establecimiento educacional, donde al inicio de la investigación fue detenida por Policía de Investigaciones en presencia de sus compañeras de plantel⁷⁷. En una entrevista publicada en un medio nacional, Vania señala **“A los quince años fui enjuiciada por un montaje del ministerio público del Estado chileno. Quizás lo hicieron para acallar a mi papá, un hombre de lucha”**⁷⁸. El año 2011 denuncia discriminación por parte de la dirección del Liceo de Collipulli, al negársele el derecho a ser retratada junto a su curso usando la vestimenta tradicional mapuche.

05 de septiembre de 2009. La comunidad de Trapilwe-Mawizache denuncia el actuar

77 Video Juicio a Niña Mapuche: la historia de Vania Queipul.

<http://www.youtube.com/watch?v=p8U6dqe5fSA>

78 Sepúlveda, L. Vania Queipul: “Mi hermano, mi primo y mi tío se están muriendo de hambre...”. En Periódico The Clinic, 29 de agosto de 2012

represivo de la policía por la reivindicación de un predio en manos de la Universidad de La Frontera, en el cual se encuentra el rewe (altar) de la comunidad y un cementerio ancestral. Uno de sus dirigentes, relató cómo la policía ingresó al terreno de la comunidad, deteniendo a mujeres y hombres indefensos, que caminaban tranquilamente al interior de ella. Allí fueron golpeados y detenidos las ñaña (mujeres mapuche) Inicha Curín, de 85 años de edad, Clorinda y Bernardita Neculmán, Rita Ancao y Mercedes Loncón

24, 25 y 26 de agosto de 2011 Las comunidades de Rofue y Trapilwe- Mawizache, del territorio de Makewe, denuncian públicamente haber sido víctimas del actuar policial represivo, reportando hostigamientos, allanamientos, intoxicaciones con gas lacrimógeno e intimidación con armamentos de guerra. Como principales víctimas denuncian a niñas, niños, ancianas y ancianos.⁷⁹

10/01/2012 En la carretera 5 sur, en la entrada sur de la ciudad de Temuco, efectivos policiales ejercen un violento accionar hacia Guillermina Painebilu y Jéssica Guzmán, madre e hija, una de ellas con un bebé en brazos. Los carabineros las golpean con sus armas de servicio, tras intentar evitar que grabaran el procedimiento donde agredían a otros miembros de la comunidad José Jineo por la toma de la carretera. Posteriormente las mujeres son detenidas por supuesta obstrucción a la acción policial, sin embargo su detención es declarada ilegal por parte del Tribunal de Garantía, dejándolas en libertad⁸⁰.

..."Siento impotencia, por lo injusto. Están entre rejas quienes deben estar libres, ya que los verdaderos responsables de todo el daño y atropellos que se ha provocado a las comunidades están bajo impunidad, lucrándose día a día a costa del sufrimiento mapuche, pero asumimos los costos y no esconderemos jamás la cara, sin ningún miedo, porque es una lucha justa. Quienes están en la cárcel por esto son presos políticos... Han sido perseguidos, torturados y tratados indignamente y los culpables de ello es el gobierno, quien ha aplicado sus leyes represivas militarizando nuestro territorio, donde hemos debido sufrir fuertes represiones por la policía y con absoluta arbitrariedad por los tribunales de justicia. Además hemos debido soportar los montajes, sabotajes y ofensivas de las propias empresas forestales. Sin lugar a dudas, son presos políticos"... Extracto entrevista Karina Prado, esposa del dirigente de Collipulli Víctor Ancalaf. Mapuexpress 02 de mayo del año 2000. (La entrevista se realizó cuando Ancalaf se encontraba prisionero en Temuco. Posteriormente, había quedado en libertad pero luego en noviembre del 2002, fue nuevamente detenido ahora por el conflicto represa Ralco, condenado en primera instancia a 10 años de cárcel).

CONSIDERACIONES FINALES

Dentro de la cosmovisión mapuche se reconoce como fundamental el papel de la mujer dentro de la familia como garante de la transmisión de la cultura y las tradiciones. Del mismo modo, está generalmente establecido que los derechos de las mujeres son primordiales con respecto a un adecuado desarrollo de los pueblos y en la consecución de un modelo social civilizado y acorde con los valores fundamentales de convivencia. La falta de reconocimiento y la desconsideración hacia las demandas del pueblo mapuche es la pauta que también afecta con fuerza a la parte femenina del colectivo indígena más importante de Chile. Es por ello que la discriminación de la mujer es un hecho de una especial gravedad en líneas generales pero especialmente cuando repercute sobre un conjunto como las mujeres mapuches que son el eje del núcleo familiar y que ya de por sí sufren discriminación por motivos raciales. En efecto, a su condición racial hay que añadir que las mujeres mapuches pertenecen a un colectivo de bajos ingresos, condenado a la pobreza desde la usurpación de sus tierras y por ello triplemente discriminadas; primero por

79 <http://www.youtube.com/watch?v=i9nNsf0VAYM&feature=related>

80 <http://www.youtube.com/watch?v=IrnVPDmX8iY&feature=fvwrel>

ser indígena, segundo por su condición de mujer y tercero por el estado de pobreza crónica al que se ven sometidos y que termina de agravar dicha discriminación.

La vorágine con que el modelo neoliberal percute sobre las formas de existencia basadas en las tradiciones ancestrales es una de las más serias amenazas que viene a ensombrecer el deseo de los mapuches a vivir conforme a sus tradiciones. Las mujeres mapuches contribuyen al proceso de preservación de dichas tradiciones de una forma especial, no sólo vertebrando la familia, transmitiendo el lenguaje y preservando la cultura, y por ende, la sociedad particular que constituyen, sino también tomando parte activa en la confrontación político-social frente a la colonización política e ideológica de la cual son objeto y cuyo único objetivo es la subyugación y asimilación de la población indígena mapuche.

Este papel activo de la mujer mapuche conduce a diversas formas de discriminación que podríamos dividir en diversas áreas. En primer lugar, las mujeres se ven particularmente concernidas por el reparto injusto de la tierra que se hace de forma discrecional, sin respetar su forma tradicional de tenencia y sin tener en cuenta para nada la dimensión específica de la relación del pueblo mapuche con la tierra que habitan desde tiempos inmemoriales. Hay que tener en cuenta que las mujeres se ocupan de muchas de las actividades productivas propias del campo como son los huertos y la crianza de animales. Asimismo, la sustitución de los bosques nativos por bosques de pinos e eucaliptos para la industria de la celulosa afecta considerablemente la práctica de la medicina tradicional. Está constatado que este cambio en la biodiversidad lleva a la desaparición de muchas de las hierbas medicinales que usan las machis (autoridad espiritual mapuche que se ocupa de la medicina) que por lo general suelen ser mujeres. Y por último, la privatización del agua ha provocado que el acceso a este recurso esté cada vez más restringido, lo cual afecta tanto al libre abastecimiento de las familias como a las actividades agropecuarias que las mujeres llevan a cabo.

Sin embargo, la parte más amarga y penosa en este repaso a las diversas prácticas de discriminación es sin duda la violencia directa e indirecta que las mujeres mapuches tienen que enfrentar. Los continuos allanamientos de las comunidades, las detenciones, los malos tratos y el continuo hostigamiento al que los mapuches se ven sometidos atañen de una manera considerable al colectivo femenino mapuche. No sólo se ven afectadas de forma indirecta al tener que hacerse cargo de todo cuando sus maridos, hijos y hermanos son detenidos sino que desgraciadamente también son objeto de una manera directa de la violencia de estado que sufren en sus diversas formas. Los casos documentados, denunciados y constatados por diversas organizaciones de derechos humanos son innumerables, afectando a menores de edad, ancianas y mujeres embarazadas. Encontramos casos de mujeres golpeadas delante de sus hijos, detenidas sin una razón que lo justifique, juzgadas sin el más mínimo respeto al debido proceso y encarceladas por largos periodos por el mero hecho de participar en los diversos actos de reivindicación por la restitución de tierras. Si cualquier forma de violencia represora es condenable sobre cualquier individuo, la violencia contra las mujeres mapuches es doblemente condenable cuando ésta se infringe sobre el colectivo más débil de la comunidad para mayor gloria del actual modelo económico y los poderes fácticos que dominan el escenario político-social del Chile actual.

Para acabar estas líneas, queremos mostrar nuestro sincero reconocimiento a las mujeres mapuches. A pesar de la represión, discriminación y todos los impedimentos y limitaciones propios de su doble condición de mujer e indígena, el colectivo femenino mapuche ha sabido mantener históricamente su voz propia dentro del movimiento mapuche, han llevado sus demandas a organismos internacionales y han defendido los derechos del pueblo mapuche como lo hacen sus congéneres masculinos. Todo ello sin dejar de ejercer su rol como madres, esposas y ejes vertebradores de la familia y parte fundamental de la comunidad en su función de garantes de la medicina tradicional, la salvaguarda alimentaria

y la transmisión de los conocimientos ancestrales.

Terminología mapuche utilizada:

1. Lonko – Jefe, autoridad tradicional Mapuche
2. Werken – Portavoz, emisario
3. Nguillatun – ceremonia religiosa
4. Lafkenches – personas que viven cerca de los océanos Pacífico y Atlántico.
5. Rehue – altar
6. Lawen – hierbas medicinales
7. Machi (líder espiritual y medicinal)

Informe auspiciado por:

1. **Flor Rayen Calfunao Paillalef**
Comunidad Juan Paillalef
2. **Reynaldo Mariqueo**
Comisión Mapuche de Derechos Humanos, Asociación Auspice Stella
3. **Pedro Arenas**
Equipo de Derechos Humanos, Enlace Mapuche Internacional